

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **BANCO DE LA PAMPA C/CURA MARIO OSVALDO Y OTRA A/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° de Tres Arroyos Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos "Banco de La Pampa c/Cura Mario Osvaldo y Otra a/Ejecución Hipotecaria", Expte. 29003, que la martillera Sonia Noemí Gamero, inscripto al Tº M 111 Fº V, Tº C 37 Fº VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente. El inmueble titularidad de Juana Chirino, DNI 13089036, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 10/10/2023, ubicado en calle Jacobo Fidersek s/nº entre calle España y Moreno de la ciudad de San Cayetano, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Quinta 37, Parcela 2-e, Partida 3458, Matrícula 4.952 (116) del partido de San Cayetano, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes. del CPCC) dos casas con comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Y otra casa con las mismas características en construcción. Ocupado por Princesa Dimitri y familia. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Revisar día 23 de septiembre de 2024 de 11 hs. a 13 horas. Base de subasta y cuadro de tramos: La base de subasta será de Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Ochenta Mil (\$23.680.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial N° 027-515957/8, CBU 01403341-276205 51595784, a los fines del depósito en garantía abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil (\$1.184.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero- art. 36 Ac. 3604-. Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión del martillero a cargo del comprador: facúltase al martillero a exigir el 3 % de comisión con más el 10 % de aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: día 11 de noviembre de 2024 a las 12:30 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18, en sede del Juzgado,

asistirá únicamente el adjudicatario que debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC) y se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El acta de adjudicación es cedible: en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Inscripción registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cód. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Bahía Blanca, 30 de abril de 2024. Fernando Elizalde, Juez.

sep. 2 v. sep. 4

## **COOP. DEFENSA DE AGRICULTORES LTDA. DE CHACABUCO C/LEMON CEREALES S.A. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - María Gabriela Rodríguez Reg. T° IX F° 960 CMDJJ, domicilio en Del Valle 521 Lincoln (B) tel. 2355521483, en autos "Coop. Defensa de Agricultores LTDA. de Chacabuco c/Lemon Cereales S.A. s/Ejecución de Sentencia", (Expte. N° 6677/2011), en trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Junín, hace saber que rematará el 100 % de tres (3) inmuebles en el estado que se encuentran y que se detallan a continuación, mediante modalidad de Subasta Electrónica. 1) Matrícula N° 8.402; N.C.: Circ. II, Secc. A, Fr. 1, Parc. 2; Partida inmobiliaria: 026-29789-9; Calle: Est. De Ferrocarril O'Higgins e/Av. Chacabuco y Camino Vecinal, Localidad: O'Higgins, Partido: Chacabuco (B). Titular registral Lemon Cereales S.A. Registra deuda ARBA al 16/5/24 \$4.684 y Municipal al 21/5/24 \$57.740,67. 2) Matrícula N° 8.403; N.C.: Circ. II, Secc. A, Fr. 1, Parc. 3; Partida inmobiliaria: 026-29788-0; Calle: Est. De Ferrocarril O'Higgins e/Av. Chacabuco y Camino Vecinal, Localidad: O'Higgins, Partido: Chacabuco (B). Titular registral Lemon Cereales S.A. Registra deuda ARBA al 16/5/24 \$222.721,70 y Municipal al 21/5/24 \$57.740,67. 3) Matrícula N° 12.276; N.C.: Circ. II, Secc. A, Mza. 16, Parc. 1c; Partida inmobiliaria: 026-5939-4; Calle: Bv. Sarmiento y Chacabuco, Localidad: O'Higgins, Partido: Chacabuco (B). Titular registral Lemon Cereales S.A. Registra deuda ARBA al 16/5/24 \$ 34.185,30 y Municipal al 21/5/24 \$199.432,31. Restricciones. Los inmuebles N° 1 Matrícula N° 8.402 y N° 2 Matrícula N° 8.403 se destinarán exclusivamente para la instalación de elevadores de campaña, bajo los términos de la Ley Nac. 19076. Se constituye servidumbre de paso en su favor en forma continua perpetua y gratuita. El adquirente que resulte en subasta queda liberado de las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Estado de ocupación: Los inmuebles identificados como 1) y 2) se encuentran ocupados por Cooperativa Defensa de Agricultores Ltda. El inmueble identificado con el N° 3 se encuentra ocupado por Escuela de Actividades Culturales Sub Sede O'Higgins. Se exige a los interesados el 5 % del valor de la base de subasta en concepto de garantía, déjese establecido como valor la suma de \$16.116.666,65. Dicho depósito deberá hacerse al menos 3 días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín, cuenta N° 6662-027-538017-0, CBU 0140301327666253801701, CUIT 30-70721665-0 (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). A los oferentes que no resulten ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (Art 39 Ac. 3604/2012 de la SCBA). La fecha de publicación virtual de Edicto se fija el día 04/09/2024 a las 11:00 hs. La exhibición del bien se fija el día 17/09/2024 de 14:00 hs. a 17:00 hs. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 02/10/2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16/10/2024 A LAS 11:00 HS. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Junín, la fecha de acreditación de postores es el 27/09/2024 a las 11:00 hs. Base \$ 322.333.333, equivalente a las 2/3 partes del monto de tasación presentado el 9/4/2024 para el conjunto de bienes y por debajo del cual no se adjudicarán los bienes (Art 36 de la ac. 3604/2012). La subasta ordenada en autos deberá realizarse en forma conjunta. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la actuario, se fija audiencia el día 06/11/2024 a las 10.00 hs, destinada proceder a la confección del acta de adjudicación del bien establecida en los términos de los Art. 3 y 38 del Ac. 3604/ 2012 de la SCBA. a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de la garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. La venta se realizará al contado en dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, con seña del 10 %. Comisión al Martillero: el 3 % sobre el valor de venta a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto Ley 14085-), y se depositará en la cuenta Banco Credicoop, Sucursal 291, Cta. 16523/3, CBU 1910291555029101652332. Se autoriza compra en comisión, en cuyo caso y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial de Subastas Judiciales (Art. 582 cpcc, Art. 21 tercer párrafo). Ac. 3604/2012. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPC. Se autoriza al ejecutante la facultad de compensar su crédito para el caso que resulte comprador en la subasta a realizarse, con la suma que se le adeuda, en calidad de primer embargante, ello con la salvedad que deberá hacerse cargo en el caso de resultar adquirente, de la comisión del martillero por ambas partes, edictos, gastos de subasta, de los impuestos que pesen sobre el bien objeto de subasta (Inmobiliarios, Municipales, Impuesto a la Venta Ley 23.905), así como las cargas legales de este juicio (honorarios, aportes, gastos, Tasa y sobretasa

de Justicia), arts. 3879 y 3900 del C.C., arts. 581 y 590 del CPCC. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). La posesión de los bienes subastados se otorgará cuando se dé por satisfecho el saldo de precio, librándose el respectivo mandamiento (art. 581 CPCC). Respecto de la venta se hace saber que quedará perfeccionada con la aprobación judicial del remate, sin necesidad de escritura pública y con el pago del precio correspondiente y la entrega de la posesión. Ello no obsta a la escritura prevista en el art. 583 CPCC. Dr. Juan A. Bazzani. Juez Subrogante. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario De Hoy de Chacabuco. Patiño María Fabiana, Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

**LLINAS JOSE LUIS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Llinas Jose Luis s/Incidente Concurso/Quiebra" Dominio IFE 709 Nº 61273, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien automotor: Dominio IFE 709 Marca Volkswagen Modelo Gol Trend 1.6 Año 2009 Tipo Sedan Nº Motor: CFZ707615, Nº Chasis: 9BWAB45U29T222820. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Mart. Julio C. Riolfi, CUIT Nº 20-24042224-8, Tel.: 2262439653, dom. en calle 66 Nº 2817 y electrónico, 20240422248@cma.notificaciones; mail: julio@riolfipropiedades.com.ar. Precio de Reserva: \$4.000.000.00. Depósito en garantía: \$200.000.00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-0524092/8 CBU 0140354927617752409286 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado del Bien: Se hace constar que el mismo tendrá que ser retirado calle 57 n 2862/70/74 de esta ciudad y partido de Necochea a cargo del comprador por no arracar, en el estado y faltantes que se encuentra y se observa en las fotos y el video. Exhibición: El 03/10/2024 de 10:00 a 11:00 hs. en calle 57 Nº 2862/70/74 de esta ciudad y partido de Necochea Fecha y hora límite de acreditación de postores: 14/10/2024 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 17/10/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 31/10/2024 A LAS 10:00 HS.. Celebración del acta de adjudicación: 06/11/2024 a las 9:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley en su totalidad a cargo del comprador, A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", Contraseña: "jccnr2". "y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar el link video. Necochea, 27 de agosto de 2024. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

**RAMOS SANTIAGO C/CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber en autos caratulados "Ramos Santiago c/Caizara Cumbuco S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 72936; que la Martillera Marina Balbuena, Col. 1773 C.M.yC.P.B.B. subastará al contado, sin base y al mejor postor bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que corresponden a la ejecutada en los expedientes caratulados "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Martin Gabriel Enrique s/Cobro Ejecutivo", Expte Nº 112260; "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Cordoba Diego Daniel s/Cobro ejecutivo", Expte Nº 112495 y "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Jove Retamar Lucía y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte Nº 113150, todos de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5 de Bahía Blanca. INICIO DE SUBASTA: 7 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS.; FINALIZACIÓN DE SUBASTA: 22 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS. Precio de reserva: \$30.000, monto por debajo del cual no se adjudicará el bien. Sin depósito de garantía para ser postor e intervenir en la subasta, debiendo el interesado solicitar el "código de postor" otorgado por el Registro correspondiente. Comisión del martillero 8 % más 10 % de aportes sobre la misma. El importe asignado al primer tramo inicial (o sea, 30.000 pesos) será el valor inicial de la subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un cinco por ciento (5 %), cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial. Se hace saber a quien resulte comprador que -atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 C.P.C.C.- el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente (art. 558 inc. 1 del C.P.C.). A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C.C. (postor remiso). Se deja constancia que la señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C.C. (postor remiso). Se deja constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y ctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del C.P.C.). La cuenta judicial es en Pesos Nº 582180/6 cuyo CBU 0140437527620658218061, perteneciente a los autos caratulados "Ramos Santiago c/Caizara Cumbuco S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte Nº 72936. La misma posee CUIT 30-70721665-0. Bahía Blanca, agosto de 2024.

**LLOROFF MARIO C/ZARRI GUILLERMO SEBASTIAN S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaría Única Dra. Patricia Liliana Raggio, autos "Lloroff Mario c/Zarri Guillermo Sebastian s/Resolución de

Contrato" Expte. 19210-2018, hace saber que la Martillera Claudia Celiz Col. 2802 T° VI F° 35 CMPM, realizará la venta en pública subasta sobre los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Guillermo Sebastian Zarri, en los autos caratulados "Zarri Pedro s/Sucesión" (Expte. 73.747) y "Martinez Susana s/Sucesión" (Expte. 7646/2014). Acervo Denunciado: Inmueble matrícula Nro. 137.826 del Partido de Morón, en trámite por ante el Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Mercedes.- mediante la modalidad electrónica Ley 14238 por 10 días hábiles, COMIENZA: LA PUJA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. El 100 % del inmueble ubicado en la calle Domingo French N° 122 de Morón, pcia. de Bs As. Circ : I, Secc.: B, Mza.: 153, Par.: 23, Matr.: 137.826, P. Inm: 101-013643-8 Sup. del lote 269m2, con todo lo plantado y adherido en el estado que se encuentra, se trata de un terreno con mucha vegetación construcción al frente en ruinas. Desocupado. Según mandamiento de constatación del 15/03/24. La venta se realizará a través del sitio web. [Http://subastas.scba.gov.ar/](http://subastas.scba.gov.ar/) durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Base de la Subasta: 2/3 partes del valor de la tasación establecida en autos \$165.978.333,33. Deudas: Deudas de pavimento no posee por ser una construcción antigua; Municipal \$260.271,97 al 27/12/2022, ARBA \$18.697,10 al 04/10/2022, AYSA \$162.932,58 al 20/09/2022, Expensas no posee, el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Comisión del martillero: valor establecido de la tasación del martillero 3 % a cada parte de la subasta abonada al profesional antes de firmar el Acta de Adjudicación, más el 10 % de aportes previsionales a cargo del Adquirente (Art. 54IV Ley 10.973, modificada Ley 10.973). Los oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberá, resultar inscriptos en el Registro Judicial con la antelación mínima de 3 días a la fecha de la subasta (art. 24 Anexo I Ac3604/12 SCBA) Depósito en garantía: Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor de 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital, la suma de pesos equivalente al 5 % del valor de la base de la Subasta, siendo dicha suma el valor es \$8.298.916,66. Debidamente el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta Judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Morón, cuenta en moneda en Pesos: Suc.: 5098, CBU 0140030427509858663681, Cuenta: 50985866368. Quién no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que depósito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC) una vez que se realice la audiencia de adjudicación del inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la seña del 20 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviera en la eventual segunda subasta, de los interesados y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso se lo llamara a ratificar en 5 días de notificado, si esta es igual o superior al 95 % de la primera oferta. Se hace saber, que la Cesión del acta: Se hace saber, que no encuentra impedimento legal alguno. Acta de adjudicación: convocarse en la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia del día 01 de noviembre de 2024, a las 10:00 hs., destinada a proceder a la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, el Adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de Inscripción a la Subasta, el Comprobante de pago del Depósito en Garantía, Constancia de Depósito en la cuenta de autos de la Seña de la compra efectuada, Constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como Comprador de la Subasta Electrónica, constituyendo en el mismo Acto Domicilio Procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). En dicho acto la Martillera presentara comprobante de boleta de depósito de aportes de Ley, que ha recibido con anterioridad del Adjudicatario con los honorarios correspondientes. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 12 de septiembre 2024 de 10:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio del Inmueble, bajo responsabilidad de la Demandada. Para más información consultar al portal de Subastas Electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o a los teléfonos de la Martillera 15-6015-8872. Morón. 29 de agosto de 2024. Preisz Monica Liliana, Juez.

sep. 4 v. sep. 5

## **LEIZA MARIA ANGELICA Y OT. C/LEIZA Y ALDAZ MARTIN Y OT. S/PARTICIÓN DE HERENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Dpto. Jud. de Azul, en autos "Leiza María Angelica y Ot. c/Leiza y Aldaz Martín y Ot. s/Partición de Herencia", Expte N° 59153, hace saber que la Martillera Constanza Di Salvo (Mat. 1627 T° VI - F° 218, tel. 2284605026, [disalvoinmobiliaria@gmail.com](mailto:disalvoinmobiliaria@gmail.com), Of. en Sgto. Cabral 2556, Olavarría, rematará al contado y al mejor postor por subasta electrónica (Ac. 3604/12 SCBA), autos de venta 7 de diciembre de 2023, el 100 % de los siguientes inmuebles: 1) Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Qta. 465, Manz. 465x, Parc. 9, Matrícula 57.928 del partido de Olavarría, Partida 64894, Sup. 450m2, ubicado en calle Juan XXIII 2733, Olavarría. Desocupado. Deudas al 4/6/2024: ARBA: \$567.332,90, Municipales: \$572.594,19. Base: U\$S 31.333,33. Dep. en garantía 5 %: US\$ 1566,66. 2) Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Qta. 465, Manz. 465x, Parc. 5 Matrícula N° 57.926 del partido de Olavarría, Partida 64890, Sup. 1901m2, ubicado en calle Rivadavia 4851. Ocupado. Deudas al 4/6/2024: ARBA: \$118.561,60 Municipales \$305.140,24. Base: U\$S 82.000. Dep. en garantía 5 %: US\$ 4100. Excluyese los muebles que se encuentran en su interior y, en el acto de poner en posesión al comprador, se deberá practicar su inventario por oficial de justicia y/o escribano público, a costo del aquél. Escrituración a cargo del comprador. Depósito en garantía: deberá depositar en la cuenta de autos N° 6304-028-0000351/8, CBU 0140433728630400035184 del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal Azul, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica los precitados montos para cada uno de los inmuebles, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse el comprobante de depósito por correo a [subastas-az@scba.gov.ar](mailto:subastas-az@scba.gov.ar). INICIO DE SUBASTA 20/09/2024 A LAS 12 HS., FINALIZACION 4/10/2024 A LAS 12 HS.; tiempo en el cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más, lo que se replicará con cada nueva oferta más alta que la anterior que se presente, renovándose dicho tiempo de extensión hasta que no se realicen ofertas por 10 minutos. Deberán indicar si



efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión por lo que deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Determinado el ganador será notificado al domicilio real denunciado ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y mod.), a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) y el 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Dicho depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para el labrado del acta de adjudicación en la sede del Juzgado (sito en Av. Perón 525, Azul) se fija audiencia para el día 30 de octubre de 2024 a las 12 hs., a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y asistir muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y constancia del depósito del importe del impuesto de sellos que se encuentra a su cargo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Dicha indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Para visualizar los inmuebles ingresar en <https://youtu.be/HMW3RIUzuxM>. Para consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Azul, 29 de agosto de 2024. Auto de venta Azul, 7 de diciembre de 2023.- I) En atención a lo dispuesto por la Resolución N° 3162/19 de la SCBA de fecha 27/11/2019, la subasta que se ordena en el presente resolutorio será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias. II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPC, decretese la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matrícula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894 y Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcela 5 Matrícula N° 57.926, del partido de Olavarría, Partida N° 64890 excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior; el primero de ellos con la base de dólares treinta y un mil trescientos treinta y tres c/33cent. (U\$S 31.333,33) y el segundo de ellos con la base de dólares ochenta y dos mil (U\$S 82.000) correspondiente a las 2/3 partes de la tasación realizada por la martillera, al contado y al mejor postor (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

sep. 4 v. sep. 6

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54777, cita a: MARIEL ELIZABETH DI MEGLIO, SILVANA GISELA DI MEGLIO, LUIS ANTONIO DI MEGLIO y MARIA ELENA PAREDES, herederos de Luis Alberto Di Meglio, este último heredero del codemandado Luis Di Meglio, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Plunkett 3763 de la localidad de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007) 12.429, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

ago. 26 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.380 seguida a -Adrián Alejandro Abreu por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ADRIÁN ALEJANDRO ABREU, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de julio de 1993, en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 40.768.328, de estado civil soltero, de ocupación feriante, instruido, con estudios primarios incompletos, con último domicilio conocido en la calle Castelli N° 1.352 Departamento N° 3 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Emilio Abreu y Alejandra Victoria Juliani, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental. II.- En atención al tiempo transcurrido desde el traslado conferido a la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 10 Departamental, sin que obre respuesta en autos, y teniendo en cuenta el contenido de las actuaciones policiales digitalizadas con fecha 05/07/2024, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adrián Alejandro Abreu, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, agosto de 2024. Maza Manuel Fernando, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de ZURITA CRISTIAN EMMANUEL, argentino, DNI N° 31552781, por derecho propio, con domicilio real en calle 94 entre 6 bis y 7 N° 575 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Zambiasio Alfredo L. con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/08/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 29/09/2024, e informe general el día 30/10/2024. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, agosto de 2024. Artículo 89. Ley 24.522. Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCÍO BELÉN CONDORI, ARMANDO VILTE y NORMANDO AGUIRRE en causa nro. 19770 seguida a -Cambronera Ismael Alejandro por el delito de Robo Agravado y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de mayo de 2024. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquense a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. ipp's 14-05-1996-21" Badano, Roxana s/Amenazas"; 14-05-5757-21 "Boscan Diaz, Edixe s/Amenazas"; 14-05-6517-21 "Alderete, Naiara s/Amenazas"; 14-05-6277-21" Indaburu, Florencia s/Amenazas"; 14-05-5717-21 "Godoy, Lucas s/Lesiones"14-05-4117-21 "Calvi Lopez, Mayra s/Abuso sexual"; 14-05-4997-21 "Villaruella, Maria s/Lesiones"; 14-05-2467-21 "Perez, Fernanda s/Amenazas"; 14-05-6737-21 "Cordoba, Gabriel s/Amenazas"; 14-05-5247-21 "Garcia, Angela s/Lesiones"; 14-05-3987-21 "Solari, Nahir s/Amenazas"; 14-05-387-21 "Vega Natalia s/Amenazas"; 14-05-6587-21 "Fregossi, Catalina s/Amenazas"; 14-05-6617-21 "Figueroa, Aldana s/Amenazas"; 14-05-6387-21 "Gomez,

Inocencia s/Lesiones"; 14-05-2687-21 "Cruz, Sofia s/Lesiones"; 14-05-257-21 "Recardo, Gabriela s/Amenazas"; 14-05-6857-21 "Paez, Kiara s/Amenazas"; 14-05-4667-21 "Barraza, Juan s/Desobediencia"; 14-05-6236-21 "Abregu, Sandra s/Abuso sexual"; IPP 14-05-4406-21 "Veron, Sofia s/Abuso sexual"; 14-09-685-21 "Gomez, Matias s/Amenazas"; 14-05-0046-21 "Cedra, Yesica s/Amenazas"; IPP 14-05-4286-21 "Romero, Luciana s/Desobediencia"; 14-05-5896-21" Montoya, Lidia s/Abuso sexual"; IPP 14-05-6626-21" Ramirez Cardozo, Yessica s/Amenazas"; IPP 14-05-286-21 "Taboada, Miriam s/Amenazas"; IPP 14-05-3646-21 "Saucedo, Melisa s/Abuso sexual"; IPP 14-05-5776-21; "Carabajal, Lucia s/Lesiones".

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto hace saber que con fecha 6 de agosto de 2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. GALEANO CARLOS RODRIGO, DNI 36.949.236. Síndica designada Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 4.680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 07/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 18 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta de la síndica concursal: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, CBU 01401350355904050942, CUIT 27-26429002-9. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 22/11/2024 e informe general para el día 10/02/2025. Avellaneda, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-016030-23/00, caratulada "s/Hurto". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MAXIMILIANO REDONDO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP 14-05-1458-21 "Pestagua, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-6267-21 "Silvestri, Camila s/Lesiones"; 14-05-3447-21"Basualdo, Carlos s/Lesiones"; 14-05-6258-1" Goldsmid, Rocio s/amenazas"; 14-05-268-21 "Palacios, Silvina s/Lesiones"; 14-05-6708-21"Marcasoli, Antonela s/amenazas"; 14-05-3078-21"Scalella, Ayelen s/ley 13944"; 14-05-4107-21" Delgado, Silvia s/amenazas"; 14-05-5627-21"Riando, Yamila s/exhibiciones obscenas"; 14-05-5457-21"Coyradas, Adriana s/Lesiones"; 14-05-3077-21"Giunta, Maria s/amenazas"; 14-05-2907-21"Arellano, Maria s/inf. 13944"; 14-05-4787-21"Gonzalez, Maria s/amenazas"; 14-05-1719-21"Perez Cordero, Cinthya s/Desobediencia"; 14-05-3778-21"Gomez, Micaela s/amenazas"; 14-05-4538-21"Gomez Botello, Yuliana s/abuso sexual2; 14-05-1348-21"Diaz, Beatriz s/amenazas"; 14-05-3048-21"Gonzalez, Analía s/Lesiones"; 14-05-48-21"andoval, Mariana s/amenazas"; 14-05-6628-21" Ojeda, Romina s/amenazas"; 14-05-2568-21"Gomez, Aixa s/Desobediencia"; 14-05-4108-21" Pesci, Vanesa s/amenazas"; 14-05-6508-21"Luis, Noelia s/amenazas"; 14-05-5398-21"Caro, Maria s/amenazas", 14-05-2868-21"Ochoa, Tamila s/Lesiones";-14-05-4098-21"Ciufu, Melany s/Lesiones";14-05-6128-21-"Toma, Aldana s/abuso sexual",14-05-4998-21 "Enriquez, Veronica s/amenazas",14-05-58-21 "Farfor, Gimena s/Lesiones"; 4-05-6298-21 "Panizza Pettrossi, María s/abuso sexual";14-05-5718-21 "Retamal, Luana s/abusos sexual", 14-05-248-21 "Serrano, Clarisa s/Ley 24270"; 14-052258-21 "Blanco, Griselda s/Lesiones".

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs 14-05-004525-21 "Escobar Angeles Yamila s/amenazas"; 14-05-006115-21 "Gimenez Morales Elina Rosa s/daño y desobediencia"; 14-05-004605-21 "Cabaña Alicia Soledad s/lesiones leves"; 14-05-001636-21 "Fernandez Daniela Carolina s/Amenazas"; 14-05-005756-21 "Zalazar Luisa Veronica s/lesiones agravadas"; 14-05-6866-21 "Talavera Natalia s/lesiones agravadas"; 14-05-001856-21 "Oneto María Florencia s/abuso sexual"; 14-05-004636-21 "Gimenez Morales Elina Rosa s/desobediencia"; 14-05-003626-21 "Espindola Geraldine Ailen s/amenazas, lesiones agravadas y lesiones leves"; 14-05-004595-21 "Garay Eugenia Fernanda s/amenazas y lesiones leves"; 14-05-002806-21 "Camilo Carla Elizabeth s/lesiones agravadas"; 14-05-002725-21 "Roldan María Eva s/lesiones leves"; 14-05-004355-21 "Bravo Agustina Soledad s/lesiones leves"; 14-05-004816-21 "Venencio Agustina Belen s/lesiones leves"; 14-05-004416-21

"Chalin Etelvina De Los Angeles s/desobediencia"; 14-05-004956-21 "Vega Isabel Noemí s/desobediencia"; 14-05-005596-21 "Guzman Agustina Ayelen s/abuso sexual agravado"; 14-05-003186-21 "Martellini María s/ infracción ley N° 24.270 (impedimento de contacto); 14-05-005806-21 "Mercier Jorge s/abuso sexual"; 14-05-003386-21 "Gomez Sulca Plácida s/abuso sexual"; 14-05-001166-21 "Raffaelli María Victoria s/lesiones leves"; 14-05-002456-21 "Blanes Lorena Elizabet s/desobediencia"; 14-05-000416-21 "Andrade Yanny Graciela s/desobediencia".

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, nacido en Las Heras, Pcia. de Bs. As., el 04/02/1998, hijo de Fabián Peninzola y de Verónica Patricia Alvarez, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga y Rucci del Barrio San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-473-2024, IPP-IPP N° 16-00-002377-24/00, caratulada: "Alvarez Fernando Ezequiel. - Amenazas. Hurto en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-473-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-473-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2024.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SANTIAGO NICOLAS VERA, DNI 39147395, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 15/04/1996, hijo de Manuel Alejandro Vera y de Adriana Graciela Melio, con último domicilio conocido en calle Antonio Carranza 1210, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-453-2024, IPP-IPP-16-02-000499-21/00, caratulada: "Vera Santiago Nicolas -Robo- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de agosto de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Nicolas Vera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa n° SN-453-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa n° SN-453-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de agosto de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047348-23/00, caratulada " s/Amenazas - Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CINTIA NOEMI MONTIEL, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JAVIER ALCIDES DALPRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 0703-17557-21 (n° interno 8268) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Vistos: Esta causa N° 140-2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-72887-23 (n° interno 8268) de este Juzgado caratulada "Dalpra Javier Alcides s/Abuso Sexual" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Defensor oficial y toda vez que se agotaron los medios para dar con el paradero del encartado Dalpra Javier Alcides y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Dalpra Javier Alcides constituido domicilio en la calle Azcuenaga nro. 1244, Monte Grande, el cual fuera aportado por el encausado al momento de la audiencia estipulada por el art. 308 del C.P.P., o bien al domicilio de la calle Pechinotti nro. 1256 de la localidad de Luis Guillón, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que:



"...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dalpra Javier Alcides por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Ante mí: En la fecha se cumplió. Conste". Antonio Balickii, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO-DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo", según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6543-21 "Boscan Diaz, Edixbe"; 14-05-5433-21 "Bruguera, Alicia s/Amenazas"; 14-056453-21 "Folino, Vanesa s/Amenazas"; 14-05-5162-21 "Rodriguez, Clara s/Desobediencia"; 14-05-452-21 "Barrios, Natalia s/Amenazas"; 14-05-372-21 "Del Gresso, Erika s/Lesiones"; 14-05- 4503-21 "Filacavano, María s/Daños"; 1-05-2263-21 "Torres, Liliana s/Amenazas"; 14-05-6213-21 "Garay, Eugenia s/Amenazas"; 14-05-6113-21 "Rivas, Ayle s/ abusos exual"; 14-05-6443-21 "Gimenez Morales, Eliana s/Amenazas"; 14-05-6143-1 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-5243-21 "Gerez, María s/Abuso Sexual"; 14-05-6373-21 "Bestetti. Lucia s/Desobediencia"; 14-05-693-21 "Reinoso, Claudia s/Lesiones"; 14-05-933-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas"; 14-05-5993-21 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-252-21 "Rainoso, Claudia s/Lesiones"; 14-05-3132-21 "Asencio, Valeria s/Amenazas"; 14-05-1172-21 "Escobar, Angeles s/Desobediencia"; 14-05-2282-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas"; 14-05-4141- 21 "Paz, Marisa s/Lesiones"; 14-05-3772-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14- 05-6182-21 "Gimenez Morales, Elina s/Lesiones"; 14-05-4302-21 "Valenzuela, Melanie s/Abuso Sexual"; 14-05-5321-21 "Oneto, María Florencia s/Abuso Sexual"; 14-05-2100-19 "Churruarin, Natalia s/Abuso Sexual"; 14-05-6901-21 "Carcamon, Nicol s/Amenazas"; 14-05-4142-21 "Videla, Romina s/Lesiones"; 14-05-1432-21 "Figuroa, Rodolfo s/Abuso Sexual"; 14-05-6042-21 "Apesteguiá, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5282- 21 "Tevez, Ruth s/Amenazas"; 14-05-6352-21 "Mendez, Ana s/Exhibiciones Obscenas"; 14-05-2362-21 "Leoncio, Sol s/Amenazas". Norma Angelica Mantelli, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-016481-23/00, caratulada "Centurelli Monica Alicia s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MAGDA YAMILA RESER, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". La Plata, 26 de agosto de 2024. Betina Judith Smolinsky De Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Ayudante Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sita en la calle Leandro N. Alem N° 45 de la localidad y partido de San Vicente (C.P. 1.865). Tel. (02225) 481-737/772, en el marco de la I.P.P. N° PP-06-05-001427-24/00, caratulada: "Garcia Perez Hernan Dario s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "En atención a lo informado por personal de la Subdelegación Departamental de Investigaciones San Vicente en pieza digital E06000013326549 - 12/08/2024 - 12:24:18 p. m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013326549>) y toda vez que pese a las diligencias realizadas, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a HERNAN DARIOA GARCIA PEREZ, titular del pasaporte N° 7.507.549; del resolutorio de fecha 5 de julio de 2024 E06000013182262 - 05/07/2024 - 11:49:31 a. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013182262>) a cuyo fin oficiase al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda. En fecha se cumplió. Conste". Fdo. Jorgelina Michelini. Ayudante Fiscal. "l.- Atento lo informado en pieza digital E06000013099753 - 10/06/2024 - 9:44:08 a. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013099753>) y su aclaratoria E06000013124749 - 14/06/2024 - 12:08:02 p. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013124749>), Notifíquese a la Denunciante, Imputado, Defensor, Asesoría de Menores N° 2 y al Cuerpo Técnico de Responsabilidad Penal Juvenil, de la fecha de realización de la audiencia mediante la modalidad Cámara Gesell para con la niña Colina García Francesca, que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, en la Sala acondicionada del Juzgado de Garantías N° 8, sita en calle Moreno N° 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que las partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación fundamento de dicha circunstancia como así también el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. A tal fin librese cédulas de notificación". Fdo. Karina Guyot. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata. Jorgelina Noemi

Michelini, Secretario de Fiscalía de Cámara.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-047039-19/00, caratulada "Reyes Pedro s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARIA DE LOS ANGELES NADER, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Betina Judith Smolinsky De Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-041322-21/00, caratulada "Camacho Carlos s/Exhibiciones Obscenas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CRISTINA FIORELA URIBE D 'ANGELLO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Betina Judith Smolinsky de Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Miranda Romina Gisela s/Quiebra (Pequeña)", (N° 58.823), con fecha 9 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de MIRANDA ROMINA GISELA, con domicilio en calle 78 e/8 y 9 685 Villa Elvira, La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la contadora Alexis Mauro Barbagelata con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de La Plata abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de septiembre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de octubre de 2024 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 7 de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de noviembre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 26 de diciembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 27 de diciembre de 2024 y el día 12 de febrero de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y hasta el día 13 de marzo de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 26 de agosto de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 26 de agosto de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-049543-19/00, caratulada "s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ORIANA ESTEFANIA ECHARRY MEDINA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Betina Judith Smolinsky De Lacki, Agente Fiscal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 10 DÍAS - El Jdo. de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 22 del Dpto. Jud. de La Plata; cita y emplaza en los autos "Moscoloni Norberto José y Otro/a c/ Ceccantini Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", a presuntos Herederos de CECCANTINI ANGEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con N. C: C. I, S. C, Mz. 284, P. 12.d., del pdo. de Lobos; inscripto al Folio 219 de 1956 del pdo. Lobos, Pda: 11932 para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. La Plata, junio de 2024. Carlos Jose Sozzani, Secretario.

ago. 29 v. sep. 11

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5358 (I.P.P. n° 10-01-000753-20), Juzgado de Garantías n° 2 y registro

de Cámara n° 1670/2022) seguida a "Gómez Gabriel Luciano s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Violación de Domicilio", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GABRIEL LUCIANO GOMEZ, DNI n° 38.347.065, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, empleado de una gomería, con último domicilio en la calle Videla nro. 2540, de la localidad y partido de Ituzaingó, nacido el día 15 de junio de 1994 en Capital Federal, hijo de Genoveva Josefina Acosta; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto:

"I.- I.- Téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y atento a lo que surge de la misma y teniendo en cuenta lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gabriel Luciano Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Sede Ituzaingó". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaría.

ago. 29 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a QUEVEDO JORGE ALBERTO, DNI n° 23.418.905, de 49 años de edad, sin apodos, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 16 de octubre de 1973 en Mercedes, (B) hijo de Amalia Raquel Quevedo (f) y de padre desconocido, con ultimo domicilio conocido en calle 61 A e/4 y 4 bis n° 56 de la ciudad de Mercedes (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 23/05/24, en causa n° ME-2568-2022 (9895), "Quevedo Jorge Alberto s/Resistencia a la Autoridad en Mercedes (B) (IPP 09-00-009928-22)". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha 27 de abril de 2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver presentación del Registro Nacional de Reiniciencia de fecha 06 de mayo de 2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 22 de mayo de 2023, 27 de febrero de 2024 y 02 de mayo de 2024, respectivamente. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver tramite de fecha 21 de mayo de 2024).Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Quevedo Jorge Alberto en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 26 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del Imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2785-2019 (8186), "Mambreani Héctor Hugo s/Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 23/11/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 29/12/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados (ver 05/12/2023). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 21/03/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a MAMBREANI HÉCTOR HUGO en orden a los delitos de ingreso delito/s imputado/s y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, 6° Piso, San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos: "Larcron S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74.714; a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia y de la Dra. Andrea Rosana De Paolis hace saber que con fecha 4 de abril de 2024, se ha decretado la Quiebra de LARCRO S.A., inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el folio N° 32.034, CUIT 30-71130562-5, con domicilio social en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 963, Piso 3º, Oficina N° 1, San Miguel, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Ordenar al fallido que entregue al Sr. Síndico dentro de las 24 horas los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 86 LCQ y a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 25 de noviembre de 2024 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del Síndico Concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 14 a 18 horas, en la calle San Lorenzo 2.108, Piso 10º, Oficina 1 y 2, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com

- La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. Los pedidos de verificación de créditos conjuntamente con la documentación respaldatoria podrán ser presentadas al mail del Sr. Síndico: [sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com](mailto:sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com), a los fines de agilizar el trámite pertinente, al igual que las impugnaciones previstas por el art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (REs.10/20 SCPBA). Designar los días 10 de febrero de 2025 y 25 de marzo de 2025 para la presentación ante el juzgado de los informes individuales y general respectivamente. (art. 35 y 39 ley de concursos).

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 9 de agosto de 2024, en los autos caratulados "Sandoval Rosa Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 39384, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Plata a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única a mi cargo sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra de SANDOVAL ROSA ELIZABETH, DNI 29.258.076, CUIL 27-29258076-8, con domicilio real en calle 59 N° 2862 ciudad de La Plata haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguinetti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 18 de octubre de 2024 con previa turno. Art. 35 y 39, 29 de noviembre de 2024 y 3 de febrero de 2025 respectivamente. Federico Martínez, Juez. La Plata, 27 de agosto de 2024. Otegui Marcos Guillermo, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa nro. LM-1972-2024, R.I. 3836-4, I.P.P. Nro. 05-01-003534-24/00, caratulada: "Gomez Franco Raúl s/Amenazas Calificada", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, por el término de 5 días, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "... // San Justo, de agosto de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a FRANCO RAÚL GOMEZ, DNI nro. 45.285.799, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". ( 26/8/24) Claudio Damián Raciti, Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. STELLA MARIS FERNANDEZ en causa nro. 19849 seguida a -Hacard Ivan Aaron por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Stella Maris Fernandez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Yagas, Ana Karina, Juez Subrogante de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, sito en López y Planes 36. Publíquense edictos de conformidad al Art. 163 del



C.P.C.C. en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por dos (2) días citando al demandado Sr. JORGE ANSELMO CÁRDENAS, DNI 13.891.380, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. En los Autos "Ramirez Gladys c/Cardenas Jorge Anselmo s/Daños y Perjuicios c/ s/Varios", Expediente N° 4625/23. Dr. Diego Ariel Maldonado, Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 5.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-000819-21/00 "Rodríguez, Noelia Lidia"; I.,P.P. 14-05-006670-21/00 "Torrez Ortega, Sandra"; I.P.P. 14-05-005430-21 "Espindola, Soledad Gabriela"; I.P.P. 14-05-004890-21 "Mojica, Sabrina Gisela"; I.P.P. 14-05-004239-21 "Rodríguez, Ana Viviana"; I.P.P. 14-05-006060-21 "Gimenez Rinaldi, Jesica Noelia"; I.P.P. 14-05-005959-21 "Martinez, Roxana Anabella s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001420-21 "Ulecia, Mariana s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-001196-21 "Gimenez, Nelida Isabel s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-001186-21 "Agüero, Priscila s/ infracción ley 13,944"; I.P.P. 14-05-000660-21 "Delpoux, Claudia Marcela"; I.P.P. 14-05-006118-21 "Moreira, Sandra Mariela"; I.P.P. 14-05-002881-21 "Bortolotto, Natalia Graciela s/infracción ley n° 13,944"; I.P.P. 14-05-003670-21 "Leoncio, Sol Graciela s/desobediencia y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003180-22 "Zorrilla, Carolina s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004909-21 "Saladino, Sofia Kiara s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004349-21 "Vila Torres, Rocio Abigail s/daño y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003715-21 caratulada "Casal, Mayra Estefania s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002906-21 "Vestilleiro, Andrea Veronica s/averiguación de ilícito"; I.,P.P. 14-05-002983-21 "Manzanelli, Karina Celeste s/lesiones agravadas"; I.P.P. 14-05-005782-21 "Gonlate Stotelo, Ana Francisca s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-004377-21 "Bravo, Analía Rosa s/Amenazas"; I.P.P. 14-05-004881-21 "Pesoa Paredes, Vanina Gisela"

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P. 14-05-002854-21/00 caratulada "Paez, Erik Nahuel s/Daño y Lesiones agravadas - Vtma. Cardozo Baez, Florencia Ayelen". // I.P.P. 14-05-007026-21/00 caratulada "Monzon, Samuel Emanuel s/Abuso sexual - Vtma. Villaba, María Ester". // I.P.P. 14-05-003800-21/00 caratulada "Masi, Gustavo Daniel s/Amenazas - Vtma. Cullare, Paula". // I.P.P. 14-05-000114-21/00 caratulada "Ruiz, Jaime Alejandro Armando s/Lesiones leves - Vtma. Soriano Perez, Alison Naomi". // I.P.P. 14-05-004785- 21/00 caratulada "Basualdo, Gabriela s/Lesiones leves - Dte. Lopez, Maria Agustina". // I.P.P. 14-05-004685-21/00 caratulada "Saracho, Leonel Alexis s/Lesiones agravadas - Vtma. Almada, Mara Melany". // I.P.P. 14-05-004763- 21/00 caratulada "Rodriguez, Gonzalo Ezequiel s/Lesiones leves - Vtma. Velozo, Melina Andrea". // I.P.P. 14-05-003433-21/00 caratulada "Poyan Otero, Jose Manuel s/Amenazas - Vtma. Cordoba, Maria del Pilar". // I.P.P. 14-05-004106-21/00 caratulada "Gonzalez, Mario Luis Esteban s/Amenazas - Vtma. Iadric, Maria Angelica". // I.P.P. 14-05-001508-21/00 caratulada "Silva, Jorge Omar s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Sentancourt, Maria Elisa". // I.P.P. 14-05-004500-21/00 caratulada "Gonzalez, Horacio Dario s/Desobediencia - Vtma. Rodriguez, Clara Fernanda". // I.P.P. 14-05-005698- 21/00 caratulada "Ruiz, Julio Cesar s/Abuso sexual con acceso carnal - Vtma. Ruiz, Juliana Milagros Melany". // I.P.P. 14-05-004490-21/00 caratulada "Acosta, Adrian Luca s/Amenazas - Dte. Romero, Catalina". // I.P.P. 14-05-004801-21/00 caratulada "Funes, Nahuel Ezequiel s/Lesiones leves - Vtma. Padilla, Debora Belen". // I.P.P. 14-05-005050-21/00 caratulada "Uturbey, Ruben Omar s/Lesiones agravadas - Vtma. Toledo, Andrea Romina (Desestimada)". // I.P.P. 14-05-006614-21/00 caratulada "Torres, Ivan Leonel s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Odone, Noelia Nerea". // I.P.P. 14-05-000613-21/00 caratulada "Gibillisco, Francisco Ruben s/Desobediencia - Vtma. Andrade, Yanny Graciela". // I.P.P. 14-05-006960-21/00 caratulada "Maldonado, Luis Alberto s/Lesiones agravadas - Vtma. Soto, Marianella Ileana". // I.P.P. 14-05-006694-21/00 caratulada "Gonzalez, Juan Milton s/Abuso sexual - Dte. Toledo, Yesica Lorena". // I.P.P. 14-05-006242-21/00 caratulada "Vasquez Sanchez, Cesar Augusto s/Abuso Sexual - Dte. Bautista Lopez, Olga Beatriz". // I.P.P. 14-05-006963-21/00 caratulada "Merlos, Mauro Alejandro - Merlos, Roxana Victoria s/Amenazas - Desobediencia y Lesiones agravadas - Vtma. Moyanos, Tatiana Romina". San Fernando, 26 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs 14-05-004109-21 "Roldan Noelia Macarena s/amenazas";14-05-000829- 21 "Ulecia Mariana s/amenazas"; 14-05-000709-21 "Chavez Romina Elizabeth s/abuso sexual con acceso carnal"; 14-05-6169-21 "Quiroz Sandra Beatriz s/abuso sexual"; 14-05-004119-21 "Escobar María Antonia s/amenazas"; 14-05-000499-21 "Ferlito Natalia Gabriela s/desobediencia"; 14- 05-005159-21 "Ciccio Aldana Isabel s/desobediencia"; 14-05-004889-21 "Genacio Camila Jazmin s/lesiones agravadas"; 14-05-5469-21 "Sequeira Paula s/lesiones agravadas"; 14-05-002559-21 "Roldan Soria Ester s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-001859-21 "Apestequia Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-01-001349-21 "Ramos Silvina Vanesa s/amenazas"; 14-05-000689-21 "Garro Rocio Elizabeth s/amenazas"; 14-05- 004799-21

"Beltran María José s/lesiones agravadas"; 14-05-000769-21 "Petraglia Marcela Lorena s/desobediencia"; 14-05-006419-21 "Torres Carla Estefanía s/lesiones agravadas"; 14-05-003019-21 "Cordoba María Del Pilar s/amenazas"; 14-05-004130-21 "Altamirano Rosalía s/amenazas"; 14-05-001820-21 "Apestequia Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-05-000180-21 "Artaza Ana María s/daño y amenazas"; 14-05-005930-21 "Cariaga Patricia Fabiana s/amenazas y desobediencia"; 14-05-006160-21 "Ochoa Daiana Anabel s/amenazas, daño y lesiones agravadas"; 14-05-005250-21 "Santacruz Cintia Paola s/lesiones agravadas"; 14-05-005009-21 "Yedro Victoria Rosaura s/desobediencia"; 14-05-006239-21 "Vicente Bahiana Sabrina s/abuso sexual"; 14-05-005659-21 "Retamar Patricia Liliana s/amenazas"; 14-05-005779-21 "Gimenez Rinaldi Jesica Noelia s/abuso sexual"; 14-05-000469-21 "Benitez Rosana Noemi s/coacción"; 14-05-006110-21 "Lemos Gladys Mabel s/lesiones agravadas"; 14-05-006610-21 "Moreira lara s/amenazas"; 14-05-004659-21 "Aguirre Melany Ayelen s/amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DYLAN EZEQUIEL ARTAZA, en causa N° 20-01-028296-23, Registro de interno N° 1131, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 25 de marzo de 2024, sumado a la respuesta brindada en fecha 01 de julio de 2024 por parte de la Sra. Defensora del acusado Dra. Mariana Pagani titular de la Defensoría Penal Nro. 7 Departamental, respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Dylan Ezequiel Artaza, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-003773-21 "Villalba, Marina Andrea Anabella s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004264-21 "Zuñiga Garzon, Luz Stelia s/amenazas y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-004291-21 "Zuñiga Garzon, Luz Stella s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002913-21 "Lopez, Fabiana Noemi s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004633-21 "Galeano, Jose s/ infracción ley n° 24.270"; I.P.P. 14-05-001213-21 "Altamirano, Rosalia s/amenazas y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-003653-21 "Paz, María Paula s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-003453-21 "Reynoso, Micaela Lucia s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-001313-21 "Berbegall, Maria Jose s/amenazas"; I.P.P. 14-05-006994-21 "Aquino, Sara Damaris s/amenazas, desobediencia y lesiones lev."; I.P.P. 14-05-004054-21 "Barrios, Silvia Beatriz s/infracción ley n° 13.944"; I.P.P. 14-05-006214-21 "Fernandez, Laura Cecilia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001813-21 "Lopez, Mia Ailen s/amenazas y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001784-21 "Caro, Elisa Isabel"; I.P.P. 14-05-002261-21 "Caro, Elisa Isabel s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-003607-21 "Caro, Elisa Isabel s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-001754-21 "Caro, Elisa Isabel s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001144-21 "Blondercer, Carolina s/exhibiciones obscenas"; I.P.P. 14-05-004814-21 "Barrera, Briana Gabriela s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-004924-21 "Ortiz, Yanella"; I.P.P. 14-05-004453-21 "Stange, Monica s/ amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P. 14-05-000238-21/00 caratulada "Faverzani, Reynaldo Hipolito s/Abuso sexual - Dte. Romero, Viviana Elizabeth". // I.P.P. 14-05-006648-21/00 caratulada "Manzione, Alberto Sebastian s/Desobediencia - Vtma. Fernandez, Laura Cecilia". // I.P.P. 14-05-004017-21/00 caratulada "Villalba, Vicente Gerardo s/Amenazas - Vtma. Vega, Isabel Noemi". // I.P.P. 14-05-004257-21/00 caratulada "Funes, Ariel Maximiliano s/Desobediencia - Dte. Miño, Yamila Abril". // I.P.P. 14-05-002127-21/00 caratulada "Velazquez, Diego s/Averiguación de ilícito - Dte. Moroño, Rut Paola Teresa". // I.P.P. 14-05-004218-21/00 caratulada "Salto, Fernando Gabriel s/Lesiones leves - Vtma. Cariaga, Patricia Fabiana (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-006098-21/00 caratulada "Sosa, Hector Vicente s/Amenazas - Vtma. Paredes, Carla Graciela". // I.P.P. 14-05-004687-21/00 caratulada "Gonzalez, Axel Maximiliano s/Abuso sexual - Dte. Arapa, Gladys Marinela". // I.P.P. 14-05-002657-21/00 caratulada "Gimenez, Alejandro Ezequiel s/Amenazas - Vtma. Olivos, Claudia Marcela". // I.P.P. 14-05-003598-21/00 caratulada "Caminos, Walter Gaspar s/Desobediencia - Vtma. Acosta, Marcela Patricia". // I.P.P. 14-05-002707-21/00 caratulada "Perrona, Ariel Leandro s/Abuso sexual - Vtma. Casas, Sofia Ayelen". // I.P.P. 14-05-003578-21/00 caratulada "Ayala, Joaquin Jeremias s/Desobediencia - Vtma. Gonzalez, Mariel". // I.P.P. 14-05-002957-21/00 caratulada "Romano, Manuel Antonio s/Amenazas - Vtma. Barraza, Juana Olga". // I.P.P. 14-05-002778-21/00 caratulada "Arrollo, Luis Pedro s/Lesiones agravadas - Vtma. Dorssi, Sabrina (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-000968-21/00 caratulada "Lugo, Carlos Ramon s/Lesiones agravadas - Vtma. Gomez, Carla Romina (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-005748-21/00 caratulada "Loto, Lucas s/Lesiones agravadas - Vtma. Fazio, Tatiana (DESESTIMADA)". // I.P.P. 14-05-002178-21/00 caratulada "Boos, Walter Daniel s/Lesiones agravadas - Vtma. Mouso, Maria Belen". // I.P.P. 14-05-005727-21/00 caratulada "N.N Juan s/Abuso sexual - Dte. Soraire, Sabrina Vanesa". // I.P.P. 14-05-006138-21/00 caratulada "Merlos, Mauro Alejandro s/Amenazas - Vtma. Moyano, Tatiana Romina". // I.P.P. 14-05-003517-21/00 caratulada "D'Agostino, Lucas s/Amenazas y Daño - Vtma. Bernasconi Estringue, Estefanía". // I.P.P. 14-05-005088-21/00 caratulada "Monzalvo, Enzo Nahuel s/Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Miño, Milagros Agustina". // I.P.P. 14-05-005098-21/00 caratulada "Gutierrez, Ramon Alejandro s/Lesiones agravadas - Vtma. Espindola, Natalia

Marilina". // I.P.P. 14-05-003137-21/00 caratulada "Sotelo, Sergio Luis s/Lesiones agravadas y Amenazas - Vtma. Nuñez, María de los Angeles". San Fernando, 27 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 - DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. I.P.P. 14-05-005454-21 "Serra, Cintia Lucrecia s/amenazas"; I.P.P. 14-05- 005394-21 "Ulecia, Victoria Abril s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006014-21 "Brid, Magali Sabrina s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006534-21 "Barrios, Judith Natalia s/exhibiciones obscenas"; I.P.P. 14-05-000214-21 "Barraza, Juana Olga s/amenazas"; I.P.P. 14-05-002354-21 "Godoy, Rocio De Los Angeles s/averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-006024-21 "Izquierdo, Lucas Alejandro s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004104-21 "Salas Selene Denise s/desobediencia y lesiones leves"; I.P.P. 14-05-006244-21 "Villarruel, Noemi Edit s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004234-21 "Perez, Fernanda Cristina s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-005224-21 "Ferreira, Sandra Noemi s/amenazas agrav. Y lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-006564-21 "Ratti, Marina s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-006814-21 "Cardozo, Yesica Soledad s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-000954-21 "Montechiari, Carla Lucia s/coacción"; I.P.P. 14-05- 002754-21 "Cantero, Johanna Abril s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-002584-21 "Samudio, Irmina s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-05-005884-21 "Iglesias, Florencia Anahi s/amenazas y desobediencia"; I.P.P. 14-05-002044-21 "Acosta, Marcela s/amenazas y desobediencia"; I.P.P. 14-05-000284-21 "Hoyos, Isabel Adriana s/amenazas"; I.P.P. 14-05-007074-21 "Roca Fernandez, Darines Patricia s/lesiones agrav."; I.P.P. 14-05-001234-21 "Gieco, Natalin Lucia Matilde s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-005974-21 "Silva Alborno, Yeniffer Analia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001874-21 "Montenegro, Yesica Gisel s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-000544-21 "Montechiari, Carla Luciana s/coacción"; I.P.P. 14-05-003984-21 "Martinez, Rocio Alejandra s/lesiones agravadas"; I.P.P. 14-05-006624-21 "Montenegro, María Ester s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-006464-21 "Gigena, Agostina Noelia s/abuso sexual con acceso carnal"; I.P.P. 14-05-004933-21 "Urrutia Guerrero, Ayelen Valentina s/amenazas agravadas"; I.P.P. 14-05-007093-21 "Gadea, Maria Cecilia s/amenazas"; I.P.P. 14-05-001003-21 "Moles, Maria Lourdes s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-004374-21 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones leves"; I.P.P. 14-05-001263-21 "Serafini, Monica Beatriz s/abuso sexual"; I.P.P. 14-05-003543-21 "Acosta, Marcela Patricia s/desobediencia"; I.P.P. 14-05-005233-21 "Romano, Noelia Anahi s/lesiones leves"; I.P.P. 14- 05-004703-21 "Apestegua, Patricia Claudia s/desobediencia"; I.P.P. 14-05- 000493-21 "Astigarraga, Claudia Raquel s/amenazas".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPPs N° 14-05-001945-21 "Mendez María Elena s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-004235-21 "Cequeira Valentina Del Valle s/amenazas"; 14-05-004815-21 "Vilaseca Guido María Lucia s/lesiones leves"; 14-05-004405- 21 "Sanchez María De Jesus s/desobediencia"; 14-05-005945-21 "Ledesma Cynthia s/lesiones agravadas"; 14-05-4955-21 "Rodriguez Stella Maris s/amenazas y lesiones leves"; 14-05-005005-21 "Acosta Marcela Patricia s/desobediencia"; 14-05-002405-21 "Benavidez Romina Vanesa s/desobediencia";14-05-004715-21 "Roldan Noelia Macarena s/lesiones agravadas"; 14-05-004075-21 "Silva Lidia s/abuso sexual"; 14-05-000715-21 "Tótaró Verónica Viviana s/desobediencia"; 14-05-005585-21 "Bruguera Alicia Beatriz s/desobediencia"; 14-05-000605-21 "Petraglia Marcela Lorena s/desobediencia"; 14-05-005055-21 "Reina Estela María s/abuso sexual"; 14-05-006255-21 "Amarilla Rita Matias s/amenazas"; 14-05-007045-21 "Novillo María Beatriz s/abuso sexual"; 14-05-001655-21 "Indauru Evangelina Ayelen s/amenazas"; 14-05-000165-21 "Babolene Jessica Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-006325-21 "Rojas Florencia Ayelen s/daño y lesiones agravadas"; 14-05-005365-21 "Araujo Esteban Gabriel s/averiguación de ilícito"; 14-05-006405-21 "Aguilar Olivares Deyeanira Stephanny s/amenazas"; 14-05-004105-21 "Rodriguez Clara Fernanda s/amenazas"; 14- 05-004295-21 "Vargas Camila Ayelen s/abuso sexual"; 14-05-001366-21 "Diaz Griselda s/lesiones leves"; 14-05-000396-21 "Martinez Cynthia Gabriela s/desobediencia"; 14-05-004435-21 "Apestegua Patricia Claudia s/desobediencia"; 14-05-000225-21 "Garcia Cintia Estefanía s/ infracción ley n° 13.944"; 14-05-006265-21 "Carrizo Yazmin Graciela s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-000525-21 "Hanow Mariana s/amenazas"; 14-05-006796- 21 "Garay Pegourie Jazmin Natalia s/lesiones agravadas"; 14-05-000096- 21"Curcullo Mabel Margarita s/lesiones agravadas"; 14-05-002651-21 "Caceres Roberto Bernardino s/abuso sexual"; 14-05-004266-21 "Guiraldi Federico Daniel s/abuso sexual".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Correa Arias Demian Joan s/Abuso de Arma" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a CORREA ARIAS DEMIÁN JOAN, que acredita identidad con DNI N° 48.631.309, cuyo último domicilio conocido era calle Brown N° 635 de la localidad de Ostende, la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 05 marzo de 2024. Autos Y Vistos: Los de la presente I.P.P. N° PP-03-03-001018-24/00, seguida a Correa Arias Demián Joan, por el delito de Abuso de Arma y Considerando: I).- Que se encuentra agregado a la I.P.P., copia de documento que acredita identidad de Demian Joan Correa Arias, desprendiéndose del mismo que el joven nació el día 22 de marzo de 2008, siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que surge a despacho escrito con cargo de fecha 04 de marzo de 2024, mediante el cual la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a esta juez garante, dicte el Sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1º de la Ley 22.278, Arts 321, 322 y 323 Inc. 5º del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Demian Joan Correa Arias, el día 19 de febrero de 2024 en la ciudad de Ostende, en perjuicio de Lucía Arias y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara



como: Abuso de Arma. III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar al menor Demian Joan Correa Arias, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. IV).- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°).- Declarar al menor, Correa Arias Demian Joan, que acredita identidad con DNI N° 48.631.309, nacido el día 22 de marzo de 2008, con domicilio en calle Brown N° 635 de la localidad de Ostende, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Abuso de Arma la presente I.P.P. PP-03-03-001018-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Demian Joan Correa Arias. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal N° 1 y Defensoría Oficial N° 2, ambas del fuero Penal Juvenil. 4°) Líbrese oficio al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño de Ostende. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Víctor María Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1030/21 - IPP. N° 03-02-2770-20 "Martinez Sabrina Agustina s/Hurto a Yang Fuzhen en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor MARTINEZ SBRINA AGUSTINA, DNI 34313360, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 28 y 3 N° 317 2º piso -puerta 6- Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de agosto de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Martinez Sabrina Agustina, argentina, con DNI N° 34.313.360, sin apodos, sabe leer y escribir, de 35 años de edad, nacida el 10/11/1988, hija de Maria Isabel Martinez, de ocupación ama de casa, con domicilio sito en calle 28 y 3 n° 317, 2 piso puerta 6 de Santa Teresita, cel.: 2246-510274, por el delito de hurto simple (art. 162 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1



Departamental. Ante mí Dr. Matias Flores, Auxiliar Letrado. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de agosto de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la imputada Martinez Sabrina Agustina, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado de fecha 22 de agosto de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, autos "Barrera Debora Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73945, hace saber que el 25 de marzo de 2024, se decreto la Quiebra de DEBORA CELESTE BARRERA, DNI: 33.330.113, CUIL: 27-33330113-5, con domicilio calle 87 N° 4430. San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, pcia. de Bs. As.. Se hace saber a la fallida y terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella, absteniéndose de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 17 de octubre de 2024 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el 31 de octubre de 2024 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Cuenta Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará Informe Individual de créditos el día 29 de noviembre de 2024 e Informe General el día 13 de febrero de 2025. Dolores, 23 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ANTONIO SILVINO DORADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Antonio Silvino Dorado mediante el veredicto y sentencia dictado el día 24 de junio de 2024 cuando se lo condenó a la pena de veintinueve (29) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, la que se tuvo por purgada con el tiempo sufrido en detención preventiva en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Antonio Silvino Dorado fue aprehendido el día 25 de mayo del año 2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 26 de junio del año 2022. Asimismo practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Lautaro Pablo José mediante el veredicto y sentencia dictado el día 24 de junio del año 2024 cuando se lo condenó a la pena de veintinueve (29) días de prisión de ejecución condicional y costas, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad cometida en el marco de un espectáculo deportivo, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10127-22, imponiéndole también por el término de dos (2) años el cumplimiento de la regla de conducta prevista en el inc. 1 del art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 23 de junio del año 2026, mientras que el lapso de cuatro años previsto por el art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 23/06/2028. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 23 de junio del año 2034. Por último, destaco que José Lautaro Pablo permaneció privado de su libertad en el marco de estos actuados desde el día 25 de mayo del año 2022 hasta el día 26 de mayo del año 2022. Es el cómputo que practico en relación a Pablo José Lautaro. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de agosto de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de agosto de 2024.

ago. 30 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6508 (I.P.P. N° 13-00-7592-22), seguida a EZEQUIEL ALAN FARIAS, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 28 de agosto de 2024... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 6508 del registro de este Juzgado, respecto de Ezequiel Alan Farias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer Total y definitivamente a Ezequiel Alan Farias, titular del DNI 50057526, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 12/02/1997, soltero, empleado, hijo de José Eduardo Farias y de Mónica Susana Rivas, con domicilio en Real: Calle Uriburu Nro. 1310 Quilmes, tel. 1162781338, quien posee prontuario N° 05191311 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario Prontuario Provincial N° 1637741 AP, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de encubrimiento agravado art. 277 inc. 3° apartado b) del y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 27 de marzo de 2022, en el partido de Quilmes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al probado, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 10 de octubre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes Autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2412/2024 del 20/8/2024, en los términos del Ac. 3397 y de la Resolución 1113/13, correspondiente a 3.658 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1905 y 1958, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Dolores, 27 de agosto de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1025-2024-9006, caratulada: "Cervio Agustín y Ricardez Danilo s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Lujan -B- (I.P.P. N° 09-01-404-24)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a los nombrados AGUSTIN CERVIO y DANILLO RICARDEZ de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese a los imputados Cervio Agustín y Ricardez Danilo, por edicto a publicarse por tres días, intimándolos a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Correccional Subrogante. Mercedes, 27/08/2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causas N° 4227 (13-00-11235-17), 4360 (13-00-21011-17), 5074 (13-00-29025-18) seguida a MARCOS NICOLAS AQUINO en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa (Dos Hechos) y Robo Simple, todos en concurso real entre si, por el delito de, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en las causas N° 4227 (13-00-11235-17), 4360 (13-00-21011-17), 5074 (13-00-29025-18) respecto de Marcos Nicolás Aquino en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de tentativa (Dos Hechos) y rObo Simple, todos en concurso real entre si, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer Total y definitivamente a Marcos Nicolás Aquino, titular del DNI N° 40.623.949, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de julio de 1998 en Quilmes, hijo de Mario Aquino y de Elvira Josefina Vera, con domicilio Mozart entre Cevallos y Saavedra de Quilmes, quien posee prontuario N° 1493331 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y registrado bajo el N° O6220600 ante el Registro Nacional de reincidencia, por los delitos de robo simple en grado de tentativa (dos hechos) y robo simple, todos en concurso real entre si, conforme los arts. 42, 55 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hechos presuntamente cometidos el 19 de abril de 2017, 29 de octubre de 2018 y 22 de julio de 2017 en el partido de Quilmes, que tramitaron como I.P.P. 13-00-11235-17, 13-00-21011-17, 13-00-29025-18. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Aquino, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7193-23 y sus acumuladas 7241-23 y 7598-24 seguidas a SERGIO EZEQUIEL RUIZ FALCON en los términos del art. 129 del C.P.P., cita al nombrado, DNI 38127508, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1996 en La Matanza, estado civil soltero con un hijo de siete años, con domicilio en la calle Carlos Casares Nro. 2800 Dto. 1 A Victoria Edificio 117, Barrio Mil Viviendas. (303, 306 y subgtes CPP), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 22 de agosto de 2024: "I) Declarar Rebelde a Ruiz Falcon Sergio Ezequiel, DNI 38127508, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1996 en La Matanza, estado civil soltero con un hijo de siete años, hijo de Griselda Falcon y Sergio Anibal Ruiz, con domicilio en la calle Real: Calle Carlos Casares Nro. 2800 Dto. 1 A Victoria Edificio 117, es el barrio mil viviendas. (303, 306 y subgtes CPP), II) Decretar su comparendo ante este Juzgado en lo Correccional n° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de las Causas CPE-7193-23 y sus acumuladas 7241-23 y 7598-24 y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Líbrese oficio al último domicilio intimando a Sergio Ezequiel Ruiz Falcon a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días de su notificación personal; V) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada cumplidos los cinco días de la intimación cursada desde la fecha de la intimación y publicación de edictos". Dra. María Emma Prada, Jueza. Hermida Lozano María Del Pilar, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ÁNGEL MATIAS GODOY, DNI 36549605, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 05/02/1992, hijo de Ramón Ángel Godoy y de Teresa Salinas, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia n° 1266, Barrio los Viñedos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 6302, IIPP PP-16-00-006353-20/00, caratulada: "Godoy Ángel Matías -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y de lo informado por la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Angel Matías Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 6302 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6302. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MALENA YANET BATISTA, DNI 43042261, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 8/10/2000, hijo de Ramiro Daniel Batista y de Rosana Mercedes Miño, con último domicilio conocido en calle Pringles N° 576 Timbre B, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-895-2024, IPP-16-00-007381-22/00, caratulada: "Batista Malena Yanet -Estafa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13 del corriente pasado, y lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 10/7/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Malena Yanet Batista, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-895-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastian Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-895-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN ARGANARAZ en la P.P. N° PP-07- 03-010051-21/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 607/24. Argumentos: I. Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que el día 14 de junio del año 2023, siendo las 11:20 horas, en la intersección de las calles Restelli y Rafael de Sanzio, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, Nicolás Alejandro Toledo se encontraba conduciendo la motocicleta marca Honda modelo Wave sin dominio colocado, motor n° JA37E3585474, cuadro n° 8CHJA5010NP046107, motovehículo la que adquirió a sabiendas de su procedencia ilícita entre esa fecha y el 10-12-2022 oportunidad en la cual fue sustraída a Sebastián Uriel Miño en la localidad de Luis Guillón. A) Así resulta, en efecto, de los elementos de prueba contenidos en las siguientes piezas procesales: Acta - Denuncia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017328246>) la cual contiene acta de procedimiento policial, declaraciones testimoniales del personal policial interviniente en el procedimiento, informe técnico y placas fotográficas del motovehículo incautado, plana de secuestro, y croquis ilustrativo, pieza digital - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017431350>), pericia de revenido metaloquímico incorporada en la pieza digital - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018905091>), e I.P.P. n° 07-03-021302-22/00 que tramita por conexidad a la presente. Desde ya adelanto que atento que la Defensa no ha discutido la materialidad ilícita ni que el encartado se hallara en posesión de la moto por lo cual habré de remitirme en un todo a las piezas procesales citadas. B) La evaluación razonada y de conjunto de los elementos de juicio reseñados, permiten tener por justificados los hechos, así como sostener como probable, que el encartado haya sido su supuesto autor punible. Ello surge de la aprehensión del encartado por parte del personal de Gendarmería Nacional, en posesión y uso del rodado, sin documentación alguna que avale la adquisición del mismo así como su titularidad. La defensa sostiene en este punto que no se ha probado el real conocimiento de su representado de que la moto provenía de un hecho ilícito anterior del cual no ha participado. Es menester poner en claro que nadie puede alegar el desconocimiento de la norma y en este caso la de circular con los documentos de adquisición y transferencia del vehículo a su nombre o bien directamente con la referente a la titularidad del mismo o autorización para conducirlo. A esto se debe sumar que si bien la defensa alega que el encartado manifestó haber adquirido el rodado a través de la página Facebook -lo cual por cierto no reiteró al momento de prestar declaración a tenor de lo previsto por el art. 308 del ritual- ello a lo sumo puede generar duda, en base a lo cual no puede arribar al sobreseimiento pretendido, como bien es sabido. Será en todo caso en el marco del amplio debate del juicio donde se podrá determinar si efectivamente estamos ante un comprador de buena fe como se alega. El dolo directo - que sabía del origen espurio- se infiere del hecho de estar circulando sin ningún tipo de documentación de la moto y, encima, sin chapa patente. II. El suceso que he dado a primera vista por demostrado constituye el delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c) del Código Penal. III. Se le recibió declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. E07000019883262 23/07/2024 12:31:40 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019883262>). Por ello, Resuelvo: Elevar a juicio esta causa respecto de Nicolás Alejandro Toledo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c) del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en este

expediente". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica que en los autos caratulados "Marinovic María Cristina y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74676, se declaró con fecha 10/06/2024 la Apertura del Concurso Preventivo de MARINOVIC MARÍA CRISTINA y MARINOVIC PEDRO EUGENIO SOCIEDAD DE HECHO, con DNI 14.821.405 la primera, y DNI 12.478.917 el segundo. Se ha designado a la contadora Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio en Calle Buenos Aires Nro. 595- Dolores, Tel.: 2241-688781, o 221-4817936, correo estudiobellocq@yahoo.com.ar. Se fijaron las siguientes fechas: a) 04/09/2024 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos, las que deberán efectuarse de manera electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, a la casilla de email: consulpyano@hotmail.com (Art. 32 LC) y que deberá ser complementado con la obligatoria presentación en formato papel en el domicilio de la sindicatura por correo, personalmente o mediante comisionista; b) el plazo para formular impugnaciones y observaciones de los créditos ante el síndico vence el día 18/09/2024; c) 17/10/2024 para presentar el informe individual (Art. 35 LC); d) 29/11/2024 para presentar el informe general. Dolores, provincia de Buenos Aires, julio de 2024.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en CPE-7568-24 (Sorteo N° SI-2503-2024 e IPP N° 1402-7373-2400), caratulada "Cardelino Carlos Romualdo s/Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a CARDELINO CARLOS ROMUALDO, DNI N° 24.427.435, argentino, nacido el 01/03/71 en Escobar, hijo de Juan Cardelino y Dominga Moreno, soltero, analfabeto, con domicilio conocido en calle Chaco N° 1678 de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "I) Declarar Rebelde a Cardelino Carlos Romualdo, DNI N° 24.427.435, argentino, nacido el 01/03/71 en Escobar, hijo de Juan Cardelino y Dominga Moreno, soltero, analfabeto, con domicilio conocido en calle Chaco N° 1678 de la localidad de Villa Rosa y partido de Pilar (arts. 303, 306 y subgtes del C.P.P.). II) Decretar su Comparendo ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno N° 623 piso 1° de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y reservar la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido (art. 305 del C.P.P.). IV) Librar oficio al último domicilio intimando a Carlos Romualdo Cardelino a que comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días desde su notificación personal. V) Oficiar edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del C.P.P. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica y consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de comparendo compulsivo será librada una vez cumplidos los 5 días de la intimación cursada y publicación de edictos". Fdo. Dra. Maria Emma Prada. Jueza.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Castillo Facundo David s/Quiebra (Pequeña)", LP-49077-2024, se ha decretado con fecha 07/08/2024, la Quiebra de FACUNDO DAVID CASTILLO, DNI 30477850, con domicilio real calle General Belgrano s/n, e/455 y 456 de City Bell, La Plata. Se ha designado Síndico a Gaston Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 48 N° 632, piso 10, oficina 131 de La Plata, teléfono de contacto Texto variable, correo electrónico pachecogf@hotmail.com, domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones. La verificación presencial será hasta el día 14 de octubre del 2024, horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Fecha Informe Individual 25 de noviembre de 2024. Fecha Informe General 26 de diciembre de 2024. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. La Plata.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., causa Nro. -5599-1245 (Sorteo N° LP-1245-2024 IPP 06-00-15706-24) seguida a FARELLA GUSTAVO GABRIEL por el delito de Robo agravado por ser cometido en poblado y en banda, con arreglo a lo normado por los artículos 45 y 167 inc. 2° del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "Visto lo informado por la defensa precedentemente, previo a resolver lo que por derecho corresponde cítese mediante edictos al causante Gustavo Gabriel Farela, argentino, soltero, instruido, albañil, DNI 47026215, con domicilio en calle 122 y 70 esquina rejas negras, departamento de La Plata, hijo de Gustavo Gabriel y de Paola Ruiz Díaz, a efectos de que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)"

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2318 y sus acumuladas 2319 y 2784 caratulada "Ferreyra Jesus Antonio - Mercado Manuel Alejandro - Segundo Diego Martín s/Robo Cal. por Pdo. y Bda., Int. Menor 18 Años, Encubrimiento", notifica por el presente a JESÚS ANTONIO FERREYRA de la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos: Los de la presente causa 2318, y sus acollaradas 2319 y 2784 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 24 de agosto de 2015, se dispuso por tercera vez la averiguación de paradero del causante. En razón de ello, atendiendo el tiempo transcurrido, se le requirió a la Delegada de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes uer que informara los antecedentes que registraba el encartado, respondiendo dicha repartición que Jesús



Antonio Ferreyra no registraba ningún proceso nuevo en trámite. Y Considerando: Teniendo en cuenta que la prescripción corre, se suspende o interrumpe separadamente para cada delito, trataré la prescripción de la acción por cada expediente y siguiendo un orden cronológico. Causa 2318 (IPP 6889/09) Que en la presente causa se le imputan a Ferreyra los delitos de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, agravado por la participación de un menor de 18 años de edad, y encubrimiento agravado (arts. 167, inc. 2°, 41 quater y 277, inc. 3, apart. a, en función del inc. 1, apart. c del Código Penal). La prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo doce años para el delito contra la propiedad y a los seis años para el delito contra la administración pública, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal. De las actuaciones de la causa 2318 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 22 de junio de 2010. Causa 2319 (IPP 18-01-443-10/00). En estos autos se le imputaba a Ferreyra el delito de Robo (art. 164 del Código Penal), por lo que en este caso la prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo seis años, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal. De las actuaciones de la causa 2319 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 3 de marzo de 2010. Causa 2784 (IPP 18-01-7777-12/00 ex 14-05-004525-12/00) En esta causa Ferreyra se encontraba imputado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 bis, inc. 2, párr. 3.°, del Código Penal), por lo que, conforme lo prescripto en el artículo 62, inciso 2°, del Código Penal, la prescripción de la acción penal se produciría, en principio, después de transcurrido el plazo cuatro años. De las actuaciones de la causa 2784 surge que el último acto interruptor de la prescripción de la acción fue el auto de citación a juicio dictado el 20 de septiembre de 2012. Consecuentemente, habiendo transcurrido hasta el presente un tiempo mayor al máximo de duración de las penas señaladas para cada uno de los delitos, desde dicho último acto interruptor del curso de la prescripción de la acción, es que corresponde y así ...

...Resuelvo: 1) Sobreseer a Jesús Antonio Ferreyra respecto de los delitos de Robo Calificado por Su Comisión en Lugar Poblado y En Banda, Agravado por La Participación de Un Menor de 18 Años de Edad, y Encubrimiento Agravado (causa 2318, IPP 6889/09); Robo (causa 2319, IPP 18-01-443-10/00); y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (causa 2784, IPP 18-01-7777-12/00 ex 14-05-004525-12/00), por Extinción de la Acción Penal por prescripción (conf. artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, y artículos 62, inc. 2°, 167, inc. 2°, 41 quater, y 277, inc. 3, apart. a, en función del inc. 1, apart. c; 164 y 189 bis, inc. 2, párr. 3, del Código Penal). 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero de Jesús Antonio Ferreyra con relación a estas causas. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes; y al encausado, mediante edicto: Una vez firme, librense las comunicaciones pertinentes". Fdo.: Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mi: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, Secretaría.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferrán, hace saber que con fecha 09/08/2024 se ha decretado la Quiebra a la Sra. NOELIA ELIZABETH BANDEIRA, (DNI 35.005.914; CUIT 27-35005914-3), con domicilio real en la calle Rivadavia N° 8669 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 14/10/2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894- 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de agosto de 2024. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4815 (I.P.P. nro. 10-00-045832-20 -Registro de Cámara de 1900/2020) seguida Lescano Samantha Graciela por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GRACIELA SAMANTHA LESCANO, DNI N° 45.463.163, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, vendedora ambulante, con último domicilio en la calle Borges Nro. 437 de la localidad y partido de Marcos Paz, nacida el día 25/02/1999 en Merlo, hija de Luis Manuel Lescano y de Elizabeth Del Valle Cheverría; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...I. ...II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio de la encausada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samantha Graciela Lescano por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (PDS). Secretaría.

sep. 2 v. sep. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Mercedes, cita y emplaza a los sucesores de MABEL FILOMENA ROBIANI con DNI 8.61.631, a los efectos de que asuman la intervención que les corresponda en el proceso por el plazo de 10 (diez) días, todo ello, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 53 inc.5, arts.145, 146, 147, y cctes. C.P.C.C.). Mercedes, de agosto de 2024. El presente se encuentra libre de sellados y timbrados por ser el solicitante el Fisco de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 336 Código Fiscal) a citación a los herederos de Mabel Filomena Robiani. Gomez Natalia Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por cinco días a que comparezca el Sr. GERÓNIMO ANGEL MOLINARI y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Las Calandrias S/N, entre calle Pensamientos y calle Las Violetas de la localidad de Mariano H. Alfonso, partido de Pergamino (Bs. As.). Nomenclatura catastral: Circunscripción XXII; Sección B; Manzana 37;

Parcela 7; Partida inmobiliaria: 38.012, el cual se pretende prescribir en autos: "Sosa Jose Marcelo c/Molinari Geronimo Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 89.104, a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Pergamino, de agosto de 2024. Rubio Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tejera Juan Pedro c/Carella Juan y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expe. 6955 - SM-18609-2011, citando a VICENTA LOPES y PETRONILA LOPRESTI o quien se considere con derecho respecto del inmueble ubicado en la Calle: Benito Perez Galdos N° 8282, Localidad: Pablo Podesta, Partido: Tres de Febrero para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Morón, en los autos caratulados "Acevedo María Fernanda c/Herederos de Saborido Ethel Carmen María s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp MO-13166-2022), cita y emplaza a Herederos de SABORIDO ETHEL CARMEN MARÍA y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Marques de Loreto 2158 de la localidad de Castelar, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. V, Sec. B, Manzana 196, Parc. 2, matrícula: 121686 (101) para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Morón 27 de agosto de 2024. Moraña Cynthia Micaela, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, con asiento en la calle Belgrano N° 141, de la localidad de Dolores, a cargo de la Dra. Galdos Daniela Juez, conforme surge de las constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, córrase el traslado de la demanda -ordenado el 13/12/23- al Sr. SHRAIBER JOSÉ, por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho. Practíquese la notificación por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario correspondiente al último domicilio de la demandada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor Oficial para que lo represente. (arg. art. 341, 681 del CPCC).

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 1 de Quilmes sito en Leandro N. Alem 430, piso 2º cita y emplaza a codemandada NIZZA DAVIDSON INGENIERÍA Y OBRAS S.R.L. en el marco de los autos: "Anriquez Roberto Gustavo y Otros c/Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L. y Otro s/Ley 22.250", expte. n° 37138, a tenor del auto: "Quilmes, 10 de diciembre de 2015. Tiénese al peticionario por presentado, parte, en el carácter invocado a mérito de las cartas poder acompañadas y por constituido el domicilio indicado. De la acción que se deduce, traslado a las partes demandadas Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L. y Arquitectura Tendidos y Construcciones S.A., para que contesten, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (artículos 28 y 29 de la Ley 11.653). Asimismo, hágase saber a la demandada que, en oportunidad de contestar la demanda, deberá: a) Manifiestar si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, y dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 201 de la Ley 10.620; b) Reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada y/o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyan; c) Completar y adjuntar formulario para ingreso de datos de demandados, como así también fotocopia suscripta por el letrado del comprobante de inscripción expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el que conste la razón social y el N° de CUIT -en el caso de personas jurídicas- a efectos de dar cumplimiento con el art. 12.5 del Ac. 2972/00 de la S.C.J.B.A., bajo apercibimiento de ley (artículos 11 y 12 de la Ley 11.653 y 12.5 del Ac. 2972/00 SCJBA). Hágase saber al accionante que, frustrada la diligencia notficatoria, con el informe del Oficial Notificador que indique que los demandados se domicilian en el lugar podrá, sin requerimiento previo, librar nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles. Asimismo, para el caso de desconocimiento del domicilio del demandado, el actor podrá sin la intervención del Tribunal librar oficios si es Persona Jurídica, a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas e Inspección General de Justicia. Hágase saber a las partes que la distribución de las cargas probatorias se efectuará ponderando cual de ellas se halla en mejor situación para aportarla (artículos 7, 1.734 y 1.735 del Nuevo Código Civil y Comercial). Previamente el Dr. Pablo S. Cirocco, deberá acompañar el bono derecho fijo ley 8480 y el jus previsional ley 10.268, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión Social para Abogados. Regístrese. Notifíquese a las partes con copias". Dr. Maximo Alberto Campanari, Presidente. y otro que dice: "Quilmes. 11 de julio de 2024. Agréguese y atento lo solicitado y las constancias de lo ordenado en fecha 28/03/2023 notifíquese el auto de fecha 10/12/2015 (traslado de la demanda) a la codemandada Nizza Davidson Ingeniería y Obras S.R.L., mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol de Quilmes, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparecencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). La presente providencia es autonotificable (Arts. 10 y 13 del Anexo Único, Capítulo II, del Acuerdo 4039/21 de la S.C.B.A., texto ordenado del Acuerdo N° 4013 de la S.C.B.A) y se remite a los domicilios electrónicos correspondientes. Queda ud. debidamente notificado". Rodriguez Ponte Jose Facundo, Juez. Quilmes, agosto de 2024. Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Addimanda Varela Christian Federico c/Herederos de Estrabou de Marugo Adela Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 125399, cita a los herederos de ADELA MARÍA ESTRABOU o ADELA MARIA ESTRABOU DE MARUGO o ADELA MARIA FRANCISCA ESTRABOU y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 126, Manzana 126 A, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 045-124.177, Cuenta Municipal 102.627/6, ubicado en calle Mugaburu 5760 de la ciudad de Mar del Plata, ello para que en el término de 10 días

-con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 681 y cdtes. del C.P.C.). 10/05/2024 - 13:33:54. Colangelo Maximiliano, Juez. IV. De la acción que se deduce, que tramitara según las normas del proceso sumario (arts. 342 y 320 del CPCC). traslado a la demandada por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59 y 484 del CPCC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, en la forma prevista en el art. 338 del CPCC (art. 187 de la Acordada 3397/2008 de la S.C.B.A.). Dr. Maximiliano Colangelo Juez Civil y Comercial el día 09/02/2021. Columba Lucrecia, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la ciudad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz; sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Saenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. Frias, Juez, Secretaría Civil, Secretaría Civil a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Mariel Raquel Reinoso, en los autos caratulados "Molinarioli Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 8107/2023, notifica al Sr. EZEQUIEL ANDRÉS MOLINAROLI, DNI N° 30.777.207, la apertura del juicio sucesorio del Sr. Molinarioli Juan Carlos, DNI N° 13.486.594, a fin de hacer valer sus derechos hereditarios, bajo apercibimiento de resolver los presentes de conformidad a las constancias de autos, dada la naturaleza propia de la resolución que permite la posibilidad de su ampliación y no puede ser restringida contra el pretendiente que "ab initio" fuera excluido, si más tarde acredita su parentesco. Asimismo, se le hace saber al Sr. Ezequiel Andrés Molinarioli, DNI N° 30.777.207, que deberá presentarse a estar a derecho por sí o por apoderado (de acuerdo a lo establecido en los Art. 46° del CPCyC) en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de continuar los presentes según su estado. Asimismo, intímese por el mismo plazo a constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCyC, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 134 del CPCyC de Santa Cruz (art. 41 del CPCyC). Dra. Romina R. Frias, Juez. Río Turbio, 05 agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, piso 2° de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a LUSAMA S.A., 30-71594377-4, a comparecer en juicio "Expte. N° 101450/21, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Lusama S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N° 7/Ejecución Tributaria. Dra. Liliana B. Krauchuka. Secretaria Juzgado Civil y Com. N.º 7

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 (Departamento Judicial La Matanza), a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Juez, Secretaría Única, sito en Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, Matanza, cita y emplaza por diez días a los Herederos del Sr. MENDEZ CARLOS DANIEL, (DNI: 13.804.998), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y a tomar la intervención que corresponda, en los autos caratulados "Martínez Víctor Marcelo y Otro/a c/Jara Francisco Agustín y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por cinco días a ORTIZ JUAN BAUTISTA, a que comparezca a oponer excepciones en los autos: "Caramelli Lagleyze Pedro c/Ortiz Juan Bautista s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 234.066/23, bajo apercibimiento de seguir adelante el trámite ejecutivo. Bahía Blanca, agosto de 2024. Dra. Natalia Soledad Blázquez, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3° de San Isidro, cita y emplaza a sucesores de AGUSTINA NELLY FERNANDEZ y sucesores de NOEMÍ LUCIA FERNANDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Tres de Febrero 627, entre las calles Quirno Costa y General Pinto, designado según título como lote 2 de la manzana 33, de la localidad y partido de San Fernando, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 45, Lote 1D, Partida 31.525, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, en los autos caratulados "Sturgeon De Bok Georgina Elena c/Carabelli De Fernandez Angela Paula Dolores y Otras s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 26 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chascomús, Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados "Gramont Laura Noelia c/Harriguay y Ceberio de Macchi Emilce y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 40846, cita y emplaza por diez días a los Herederos de BIANCHI SILVESTRE MARÍA LAURA. Chascomús, 27 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, Dr. Fernando Novoa, hace saber por tres días que el día 4 de octubre de 2024 a las 12:00 hs. se procederá a DESTRUIR la cantidad de 1.056 expedientes paralizados iniciados en el período comprendido entre los años 1993 y 2009 y cuya última actuación procesal data con más de diez años de antigüedad, de conformidad a la autorización otorgada mediante resolución N° 2392 de la SCJBA de fecha 20/08/24 y a lo dispuesto en la Ac. 3397/08 y Ac. 2049/12. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 de Mar del Plata. Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata,

29 de agosto de 2024. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días en el diario La Capital de Mar del Plata, en el Boletín Oficial y en la página web de la SCBA, conforme lo dispone el art.119 de la Ac. 3397/2008 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires que, en su parte pertinente, dice: "Determinación de la fecha. Publicidad y oficios. Comunicada al Archivo la autorización, el Jefe dará a conocer la resolución disponiendo la destrucción de expedientes, por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, en el diario de la zona de mayor difusión y en la página web de esta Administración de Justicia, anunciando la fecha en que se hará efectiva y haciendo saber el lugar en que se halla a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir". Garcia Patricia Marcela, Auxiliar Letrado. sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos caratulados "Benega Cinthia Johanna s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 54468, con fecha 19 de agosto de 2024, se decretó la Quiebra de CINTHIA JOHANNA BENEGA, DNI: 36.162.695, CUIL: 27-36162695-3, con domicilio real en calle Río Pilcomayo N° 562, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 22 de noviembre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previa solicitud de turno, Celulares 221-4817936, Teléfono 11-42535217 o en forma electrónica enviando pedido verifcatorio como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU:3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de febrero de 2025 e informe general el día 16 de abril de 2025. Quilmes, 27 de agosto de 2024. Gilardini Mauro, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EDUARDO EZEQUIEL KLOSTER, argentino, DNI N° 29.970.144 -que no exhibió-, de 36 años, soltero, changarín, nacido el día 15 de noviembre de 1982 en Luján (B), hijo de Rufina Amalia Medina (f) y de Alberto Kloster, domiciliado en calle Antártida casi esquina Rivadavia de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2699-2019 (8171), "Kloster Eduardo Ezequiel s/Abuso Simple Sexual". Con fecha 20 de noviembre de 2020: "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de agosto de 2020 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Eduardo Ezequiel Kloster como autor material penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple, a la pena de un (1) año y cuatro (4) meses prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 30 de septiembre de 2020. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, es decir, 21 de octubre de 2020. Que habiendo resultado aprehendido el aquí encausado el 2 de mayo de 2019 (ver fs. 32) en la presente causa, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 2 de septiembre de 2020, fecha en que se decretó el cese de su detención, operado el vencimiento de la pena impuesta en la fecha referida -día 2 de septiembre de 2020-, por haberse dado por compurgada. Que dicha pena venció el día 2 de septiembre de 2020, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 2 de septiembre de 2030 conforme al art. 51 del Código Penal. Es todo cuanto debo informar a V. S.". Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Kloster Eduardo Ezequiel vencerá el día 2 de septiembre de 2020, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 2 de septiembre de 2030; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y codtes. del C.P.P.). Hágase saber a Kloster Eduardo Ezequiel que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seiscientos treinta y seis pesos (\$636) -conf. art. 80 de la Ley 15.170- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, Ley 15.079). Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires - I.P.P 14-05-000290-17/00 caratulada "Giordano, David s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Noemi". //I.P.P 14- 05-004281-19/00 caratulada "N.N Valeria s/Lesiones leves - Vtma. Frascarelli, Joana Yanet". //I.P.P 14-05-004773-19/00 caratulada "Maldonado, Javier Edgardo s/Abuso sexual - Dte. Barreto, Amalia". //I.P.P 14-05-005506-19/00 caratulada "Romano, Manuel Antonio s/Desobediencia - Dte. Barraza, Juana Olga". //I.P.P 14-05-001558-19/00 caratulada "Pacheco, Ronaldo Raul s/Amenazas agravadas y Lesiones agravadas - Vtma. Senguer, Nazarena Maria Mariana". //I.P.P 14-05-006124-19/00 caratulada "Rodriguez, Gaston s/Abuso sexual - Dte. Jara, Ortiz Rosa". //I.P.P 14-05-007009-21/00 caratulada "Amado, Matias Emanuel s/Lesiones agravadas - Vtma. Servin, Florencia". //I.P.P 14-05-002430-19/00 caratulada "Corso, Rocio Florencia - Flores, Mirta Sosa - Vera, Angel Joaquin s/Amenazas y Lesiones leves - Dte. Flores, Maria Esther". //I.P.P 14-05-000877-19/00 caratulada "Arias, Jonatan Ricardo s/ Amenazas y Lesiones agravadas - Vtma. Gomez, Erika Solange". //I.P.P 14-05-006777-19/00 caratulada "Roldan, Esteban Ramon Emanuel s/Amenazas - Vtma. Tessone, Malena Soledad". //I.P.P 14-05-004222-19/00 caratulada "Villanueva, Juan Horacio s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma. Romero Silvero, Lucia Johanna". //I.P.P 14-05-004904-19/00 caratulada "Lopez, Cristian Javier s/Desobediencia - Vtma. Yankovich, Yesica Vanesa". //I.P.P 14-05-004471-19/00 caratulada "Casado Honnorat, Jorge Luis s/Amenazas agravadas - Vtma. Carmona, Adriana Cristina". //I.P.P 14- 05-004412-19/00 caratulada "Almada, Hernan Roberto s/Abuso sexual - Infracción



ley n.º 24.270 - Vtma. Almada, Natalia Vanesa". //I.P.P 14-05- 003285-19/00 caratulada "Vivanco, Martin Ricardo s/Amenazas y Daño - Vtma. Geist, Angela Victoria". //I.P.P 14-05-001663-19/00 caratulada "Solis, Matias Guillermo s/Desobediencia - Vtma. Rodriguez, Emilce Adriana". //I.P.P 14-05-005769-16/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/ Infracción ley n.º 13.944 - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-006346-17/00 caratulada "Miranda, Ximena Ayelen s/Infracción ley n.º 24.270 - Vtma/Dte. Giordano, David Ruben". //I.P.P 14-05-004450-17/00 caratulada "Barreiro, Florencia - Giordano, David Ruben s/ Lesiones agravadas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05-004391-17/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen". //I.P.P 14-05- 002019-17/00 caratulada "Giordano, David Ruben s/Amenazas - Vtma. Miranda, Ximena Ayelen - Dte. Zemborain, Patricia Monica". San Fernando, 27 de agosto de 20.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-264-2023 (IPP n° 02-01-001954-23/00), caratulada: "Espinosa Marcelo Santiago s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 42, 44 y 164 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO SANTIAGO ESPINOSA, DNI 29615336, nacido en Malvinas Argentinas., el 20/05/1982, hijo de Miguel Santiago Espinosa y de Hilda Sira Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Rondeau 1547 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Fdo. el día 28 de agosto de 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar" tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nro. LM-2040-2024, Registro Interno Nro. 3848-4, I.P.P. Nro. 05-01-004754-24/00, caratulada: "Bernal Daniel Javier - Paz Rodrigo Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas - Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF, conforme lo ordenado en decreto que a continuación se transcribe: "...San Justo, de agosto de 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado DANIEL JAVIER BERNAL, y su residencia fija, cítese al mismo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de revocar el beneficio acordado y ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), actuándose en consecuencia. Sin perjuicio de la publicación del Edicto y sus resultancias, córrase vista a las partes a fin que se expidan respecto al nombrado Bernal y de la continuación del proceso". Dr. Claudio Damian Raciti, Juez Pds.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDGAR OCTAVIO MAIDANA, DNI 44378364, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 30/12/2002, hijo de Juan Jose Maidana y de Marta Graciela Toth, con último domicilio conocido en calle Cruz Roja Argentina N° 1925 de la localidad de San Pedro y/o San Martín Nro. 2450, de la localidad de San Marcos Sierra, prov. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-910-2022, -IPP PP-16-01-002387-21/00, caratulada: "Maidana Edgar Octavio -Desobediencia- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2024. Por recibidas las actuaciones policiales y visto lo informado, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani en su presentación (fecha 26/03/2024) y habiéndose resuelto lo informado por la Defensoría Oficial (fecha 26/03/2024), desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgar Octavio Maidana, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 910-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-910-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO EZEQUIEL PIMENTEL, en la P.P. N° PP-07-03-012133-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de agosto e 2024. Argumentos Resuelvo: Sobreseer a Claudio Ezequiel Pimentel, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia en concurso real con Amenazas por Empleo de Arma, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 45, 55, 149 bis primer párrafo, segunda parte y 239 del C.P. y 321, 322 y 323, inciso 3º y 6to. del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, hace saber que con fecha 15/08/2024, se ha decretado la Quiebra de CYNTHIA GISELA LUERO, en los autos caratulados "Luego Cynthia Gisela s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 74.295), DNI 34.553.495, con domicilio real en calle Los Ceibos S/N de la localidad de Chacras del General Lavalle, partido General Lavalle, provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Marcelo R. Hermida con domicilio en calle Vucetich N° 375 de Dolores,

tel 221-5751909. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. (art.88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 05/11/2024. El costo del arancel verificadorio es 10 % del salario mínimo vital y móvil, a transferir en mi cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 0556334-301/0 en el Banco Macro BMA - CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14.796.110 4. Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 04/12/2024, informe general para el día 19/02/2025. Dolores, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Sosa Alejandra Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74093, que con fecha 29-05-2024 se ha decretado la Quiebra de, SOSA ALEJANDRA CELESTE, DNI 38.704.318, con domicilio real en calle Martín Campos N° 447 de la ciudad de Dolores, partido de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 20364996935@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 166 de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E.: 0221 - 545 1285, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 22 de octubre del 2024. Datos bancarios para realizar el pago del arancel verificadorio: Titular de la cuenta: Gastón Fernando Pacheco, Banco: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Tipo y Num. Cta: Caja de Ahorro en Pesos 4001-450613/8, CUIL/CUIT: 20-24269901-8, CBU: 0140001403400145061385. Fecha para realizar observaciones 05 de noviembre de 2024. Fecha de informe individual 04 de diciembre de 2024. Fecha del informe general 19 de febrero de 2025.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1022/22 - IPP.N° 03-02-5030-22 "Moran Ariel David s/Daño a Caceres Natalia Eugenia en Mar de Ajo - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MORAN ARIEL DAVID, DNI 32376816, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Julio Campos y Espora - Loc. Mar de Ajo, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2024. Autos y Vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1022/22, seguida a Ariel David Moran argentino, DNI N° 32.376.816, casado, mecánico, nacido el 19/03/1986, ello conforme el art. 59 inc. 6º del C.P. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Particular. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, Juez Subrogante, hace saber que el 19/10/2022 se decretó la Quiebra del Sr. PORTOULAS RUBÉN ALBERTO, DNI 41.313.461, con domicilio real en calle 61 1465 de la ciudad de General Belgrano, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 12 de septiembre de 2024 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Domicilio: Sarmiento nro. 274 de Dolores, horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, previo turno. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 25 de octubre de 2024, Informe General 9 de diciembre de 2024. Dolores, 15 de agosto de 2024. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-2000-15 "Cano, Fabiana s/abuso sexual"; 14-05-6107-16 "Chapa, Gastón Claudio s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-4190-15 "Perez, Claudia Carina s/lesiones leves"; 14-05-5587-16 "Ybarra, Milagros Ayelén s/Abuso sexual y exhibiciones obscenas"; 14-05-6349-16 "Cipirano Moya, Karol Katherine s/abuso sexual"; 14-05-2676-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-1806-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-052549- 16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-1356-16 "Estefanell, María José s/daño y amenazas"; 14-05-1023-16 "Estefanell, María José s/amenazas"; 14-05-3034-15 "Escobar, Natalia Vanesa s/amenazas y coacción"; 14-05-6071-15 "Vega Lopez, Ana Laura s/amenazas"; 14-05-2700-15 "Porta, Ivana Pamela s/amenazas"; 14-05-5274-15 "Jimenez, Laura Ahidee s/amenazas"; 14-05-5944-14 "Brandan, Andrea s/daño"; 14-05-7176-14 "Aggio, Vanesa Natalia s/abuso sexual"; 14-05-4482-15 Personal CPC San Isidro s/lesiones leves"; 14-05-4549-15 "Dubini, Graciela Elizabeth s/lesiones leves"; 14-05-3726-15 "Ibañez, Néilda Mariel s/lesiones leves y amenazas"; 14-05-3808-15 "Sequeira, Brisa Abigail s/lesiones leves", 14-05-5434-12 "Frias, María Ester s/amenazas"; 14-05-5377-11 "Frias, María Ester s/lesiones leves"; 14-05-151-15 "Brandan, Andrea Jimena s/desobediencia"; 14-05-7073-14 "Brandan, Andrea Jimena s/amenazas"; 14-05-3663-15 "Brandan, Andrea Jimena s/amenazas"; 14-05-1732-14 "Brandan, Andrea s/desobediencia y daño"; 14-05-6608-14 "Brandan, Andrea Jimena

s/desobediencia".

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rivas Rolando Raul s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 12/08/2024 se ha decretado la Quiebra de RIVAS ROLANDO RAUL, DNI 28060852, con domicilio en la calle 497 N° 921 entre 4 y 5, Manuel Gonnet de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Elena Falabella con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A", La Plata, abierta al público los días hábiles 15 a 18 hs. La recepción de las insinuaciones verificadoras y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previa solicitud de turno, al Celular 15-4817936/5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 29/10/2024, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12/11/2024 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10/12/2024 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26/12/2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26/02/2025 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; desde 3/03/2025 hasta el 14/03/2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 09/04/2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Maria Antonia Muguersa. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040087-22/00, caratulada "PEREZ NIDIA VANESA y Otros s/Lesiones Leves. Robo. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040087-22 caratulada: "Perez Maricel Soledad s/Daño; Lesiones Leves y Robo" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata y considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-065907-23/00, caratulada "HERRERA MATIAS ALEJANDRO s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065907-23 caratulada: "Desobediencia" en trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que atento el estado de la presente no se puede proceder hasta tanto la denunciante fuera habido (art. 290 segundo párrafo del C.P.P.), en virtud de lo cual, Resuelvo: Proceder al Archivo de las presente actuaciones (Arts. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.). Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías Nro 1 Dptal...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BRENDA SOLEDAD JARA, DNI N° 40.455.818, con último domicilio en cale Vicente López n° 1105 de Luján Bs. As., del resolutorio abajo transcrito, recaído el día 2 de diciembre de 2020, en causa n° ME-3235-2019 (8271), "Gomez Ivana Yanina y Gomez Gimena s/Calumnias e Injurias". "Autos y Vistos: Los de la presente causa n° 3235-2019 (8271) "Gomez Ivana Yanina y Gomez Gimena s/Calumnias e Injurias. Querellante: Jara Brenda Soledad". Y Considerando: Que con fecha 15 de noviembre de 2019, se inició la presente querrela, y con fecha 29 de noviembre de 2019 se solicitó se aclare la pretensión en cuanto a los hechos denunciados (ver fs. 8). Que a la última notificación al Dr. Juan Pablo Merlo es del día 12 de diciembre de 2019, luego de la cual, esa no han realizado acto alguno que impulsara el procedimiento desde esa fecha. Que desde lo ordenado el día 12 de diciembre de 2019 a la fecha, ha transcurrido el plazo de noventa días corridos al que alude el inciso 3ro. del art. 386 del C.P.P. sin que la parte querellante o su mandatario hayan instado el procedimiento. Que, por todo ello corresponde declarar la extinción de la acción penal por desistimiento, ello fundado en que: "...Atento a las peculiaridades de la acción privada -en la que no existe un interés público comprometido- el desinterés del parte actora supone el abandono de su ejercicio y ello tiene íntima relación con el derecho del imputado de ser juzgado dentro de un tiempo razonable y sin dilaciones indebidas, por lo que ante el mencionado desinterés resulta razonable desligar al querrelado del proceso sin que tenga que soportar la penuria de aguardar hasta que transcurra el plazo de prescripción de la acción penal, sometido al capricho del querellante..."(Procesos y Procedimientos Penales de la Provincia de Buenos Aires" Pedro J. Bertolino y Alberto Silvestrini, Ed. Abeledo Perrot, 2012, págs. 449 y 500)". Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 29 inc. 3ro., 59 inc. 4to. y 110 del C.P.; y 138, 139, 386 inciso 1ro. y 3ro., 387, 530, 533 y concordantes del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Desistimiento en los presentes autos, Sobresiendo a las querreladas Ivana Yanina Gómez y Gimena Gómez, en la presente causa, con costas a cargo de la querellante. Notifíquese, regístrese, dénese los informes de ley y,

oportunamente, archívese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Mercedes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÍA YAMILA CORRAL, CECILIA BEATRIZ SOSA y MARCO MANUEL MONTOYA, FERNANDO JAVIER CRESPO, y NESTOR OMAR OTAROLA, en causa nro. INC-19807-2 seguida a -Bravo Agustín Gabriel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez a cargo, por disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3093 (I.P.P. nro. 10-00-042142-17/00), seguida a LUCAS MAXIMILIANO BORDÓN por el delito de Intimidación Pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Bordón (DNI: 42.196.036, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1999, hijo de Noemí Bordón, identificado en el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal con expediente nro. O3246100 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con prontuario nro. 1511066), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, agosto de 2024. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación electrónica de fecha 27/05/2024, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Bordón por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo: Dr. Federico Carlos Topino, Juez (P.D.S.).

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a ALAN PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0701-9253-21 (n° interno 8677) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 29 de agosto de 2024. Y Vistos: Esta causa N° LZ-134-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-9253-21 (n° interno 8677) de este Juzgado caratulada "Pereyra Alan s/Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Alan Pereyra constituido domicilio en la calle Sargento Cabral N° 16 de Tristan Suarez, Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensoría Oficial. No obstante lo expresado



precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Alan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini, Sec. Única, hace saber por cinco días que el 14 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de TRIVIÑO AMADA ELIZABETH, DNI N° 35.796.584, con domicilio real en calle 22 E/19 N° S/N de la localidad de Florentino Ameghino; provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Diego Jose Robles, Veinte de septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de octubre de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Triviño Amada Elizabeth S. Quiebra (Pequeña)", Expte. N° JU-7316-2024. Junín, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única a cargo de los Dres: Dr. Leandro Ignacio Sever y el Dr. Carlos Enrique Ithualde, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Marco Magdalena s/Quiebra (Pequeña) Expte. 34700, con fecha 9 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MAGDALENA MARCO, titular del DNI 26306681, CUIT N° 27-26306681-8, argentina con domicilio real en Entre Rios N° 659 de la ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com - teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 1 de noviembre de 2024 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de diciembre de 2024 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 3 de marzo de 2025 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Silva Rocio Anahi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-28673-2022, con fecha 02 de noviembre de 2022, se decretó la quiebra de ROCIO ANAHI SILVA, DNI: 32.180.712, CUIL: 27-32180712-2, con domicilio real en calle Bogotá 4158, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 01 de noviembre de 2024, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 23-551376/1, CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de diciembre de 2024 e informe general el día 04 de marzo de 2025. Quilmes, 19 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMPOS AMALIA MARGARITA en causa nro. INC-19568-1 seguida a -Lopez Fernando Mauricio por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del plata, 1 de julio de 2024... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sra. Campos Amalia Margarita, domiciliada en calle Av. Jacinto Peralta Ramos N° 2628 de Mar del Plata.-a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico

Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI MEGLIO ANTONIO, DNI 93.207.408, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 03 de abril de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria. Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Villar Emilse Inocencia c/Contreras Panes Fermín s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 55515, cita y emplaza por diez días a FERMÍN CONTRERAS PLANES y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle cinco, entre 16 y 18 de Hilario Ascasubi, partido de Villarino, pcia. de Bs. As., individualizada según catastro como lote 10 de la Manzana 9, matrícula 3958 de Villarino (111), año 1972 de la Circ. XIV, Sección D, Manz. 44, Parc. 8, Partida 6666 de Hilario Ascasubi a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a NICOLÁS ALFREDO SEEWALD para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en los autos "Lambrecht Néstor Oscar c/Marcos Ignacio Alberto y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", expediente N° E-115712, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil, Com. Concil. y Flia 1º Nom. Pcia. de Cba, Sec. Dra. Ferrucci en autos "Marinelli Omar Néstor c/Guitian José Félix y Otros - Ordinario Expediente SAC: 1720158". Cítese y emplácese a los Sucesores de TOLOSA JOSE CAYETANO titular registral del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana "A" Sección G sobre calle publica s/nº de Villa La Paisanita, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba, según Matrícula N° 1078047, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Alta Gracia, 14/11/2023. María Gabriela Gonzalez. Prosec. Letrado.

POR 1 DÍA - "Alta Gracia, 14/11/2023, el Juzg. Civil, Com. Concil. y Flia. 1º Nom, Sec. Dra. Ferrucci en autos "Marinelli Omar Nestor c/Guitian Jose Felix y Otros - Ordinario Expediente SAC: 1720158." Cítese y emplácese a los sucesores de GUITIAN JOSE FELIX, DNI 1.914.064, titular registral del inmueble designado como Lote 3 de la Manzana "A" Sección G

ubicado sobre calle publica s/n° de Villa La Paisanita, dpto. Santa María, pcia. de Cba., según Matrícula N° 851473, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. María Gabriela Gonzalez, Prosec. Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes sito en Alvear 465 Quilmes, en autos caratulados "Turchinsky Pablo Miguel y Otro c/Creditado S.A. Turchinsky Pablo Miguel y Otro/a c/ Creditado S.A. s/Disolución y Liq. De Sociedad (Inc. soc. de hecho) N° de Receptoría: QL-27408/2020 resuelve que se cite por edictos al elenco de socios de la sociedad en formación "CREDITODO S.A" y/o a quien se crea con derecho a oponerse a la disolución y posterior liquidación de la Sociedad para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y 681 del C.P.C.C.). Celerier Claudia Noemí, Jueza.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a ANTONIO SALVADOR CARTOLANO e ISMAEL ANTONIO CARTOLANO Y MORONELL y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VI, de la Manzana 261, de la Sección M, Parcela 8, Lote 17, Partida Inmobiliaria: 113-016496-6 (plano de origen 113-88-48), a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Villa Víctor Alejandro y Otro c/Cartolano Antonio Salvador y Otros s/Usucapión", Expte. 69590, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, ubicado en calle Avenida Presidente Perón N° 525, Primer Piso de esa ciudad, a cargo del Dr. Juan Gabriel Lazarte, anuncia la existencia de un proceso colectivo de trámite ante ese organismo a su cargo, caratulado "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de La Patagonia y Otro/a s/Materia a Categorizar", Expte. N° 62569, iniciado en fecha 15/08/2024, se dispuso a citar y emplazar a quienes hubieran contratado la tarjeta de crédito emitida por la demandada TARJETAS DEL MAR S.A., identificada bajo el nombre "Tarjeta La Anónima" y hayan abonado los ítems "Comisión por gestión de cobranzas, cargo gestión mora (o denominación similar)", concurran a tomar la intervención a que hubiere lugar para la protección de sus derechos individuales homogéneos. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de septiembre Nro: 1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad de los cargos, comisiones o conceptos por el servicio denominado "Comisión por gestión de cobranzas, cargo gestión mora (o denominación similar)". El período por el cual se reclama la devolución comprende los tres años previos a la presentación de la demanda (art. 47 LTC) y abarcará, en el futuro, hasta que el demandado acrediten haber cesado el cobro de la comisión cuestionada en la presente demandada o hasta la fecha en que se acredite el cumplimiento de la sentencia que le ordenare a cesar dicho cobro. Es decir que si el cobro de la comisión impugnada cesa con posterioridad a la demanda, deberán incluirse en la restitución los conceptos cobrados con posterioridad al inicio de la demanda y hasta dicha fecha. El grupo de consumidores afectados son los clientes del demandado es decir las personas físicas mayores de 18 años que a) hayan contratado uno o más tarjetas de crédito emitidas el demandado b) se hubieran atrasado en el pago de, al menos un resumen de tarjeta, c) a consecuencia de dicho atraso se les haya cobrado una comisión que el demandado ha denominado "gestión de cobros", "de mora" (y/o denominación similar). C) dicha comisión puede haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. D) El costo de la comisión puede haber variado en el tiempo, lo que surgirá de pericia contable. El ámbito geográfico de los consumidores afectados abarca todo el territorio de la República Argentina. Ello porque los créditos se conceden exclusivamente a personas domiciliadas en el país y el demandado cuentan con una página web a la cual se tiene acceso desde cualquier punto de la República. Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte. La sentencia que -eventualmente- haga lugar a la acción promovida por la asociación hará cosa juzgada (impidiendo que se puede interponer una nueva demanda sobre el mismo caso) para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que hayan manifestado su voluntad de no ser alcanzados (art. 54 Ley 24.240). De tal modo, se deja expresa constancia que no resulta necesario que los consumidores y usuarios manifiesten expresamente su adhesión en el supuesto que deseen ser comprendidos por el resultado de este proceso. Se invita al resto de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores en particular a denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. El trámite del expediente electrónico es público y puede ser consultado en el portal de la Suprema Corte (<http://www.scba.gov.ar>), a través de la Mesa de Entradas Virtual. El objeto de la presente demanda es que el Tribunal proceda a ordenar a el demandado: Se declare no escritas las cláusulas impuestas en los contratos de tarjeta de crédito que le autoricen el cobro de una comisión por gestión de cobros, gestión de cobros, cargo por mora. (o denominación similar que se utilice). En el caso que hubiera ejercido los derechos que surgen de las cláusulas impugnadas, se ordene el cese del cobro a sus clientes-consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a). En el caso que hubiera percibido las comisiones insertas en la clausula cuestionada, se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores de el demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a y b, (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). La restitución de los cargos debitados conllevará actualización conforme indice de precios al consumidor e intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interes que aplican el demandado a sus clientes para los períodos considerados. El pago de las costas del proceso. Mar del Plata, agosto de 2024. Altuna Claudia Daniela, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor

Oficial, a Herederos de ROSA RODRIGUEZ DE CORRADO, en autos: "Salinas Hugo Alberto c/Corrado Emilia Rosa y Otros s/Materia a Categorizar", Expte N° JU-10073-2023. Junín, 26 de marzo 2024.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. Com. N° 11 en autos "PERRIER EDUARDO LUIS s/Sucesión s/Quiebra", Expte. 19320. Atento lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24522 se publican edictos por dos días haciendo saber que con fecha 09/02/2024 se ha presentado informe final y proyecto de distribución, y con fecha 28/02/2024 se han regulado honorarios en autos a los profesionales intervinientes. Mar del Plata, de agosto de 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sábato en autos "Cons. Prop. Country Costa Del Sol Club Privado c/Caja de Crédito Paz Cooperativa Limitada s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 112059, intima a la CAJA DE CRÉDITO PAZ COOPERATIVA LIMITADA, en carácter de ejecutada, al pago de la suma de Pesos Doseientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticinco con 0/100 (\$264.325,00) importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Veinte con 0/100 (\$186.020,00.-), que se presuponen a "prima-facie" para responder a intereses costos y costas del juicio para responder a intereses, costos y costas del juicio y citando para oponer excepciones, dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación legal si correspondiere (art. 158 del CPC), bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (art. 145, 146, 147 y 529 del CPC). Mar del Plata, 2 de agosto de 2024. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de ARMANDO PASSAPONTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Junín, 30 de agosto de 2024. Giecco Maria Paulina, Secretario.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Olavarría, a cargo del Dr. Guillermo Oscar Lopez Arevalo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, sito en calle Coronel Suárez N° 2636 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lemos Ayala Rosana Karina c/Victoria Mariela Elizabeth s/Despido", Expte. N° 4891/2022, que tramitan ante éste Tribunal, ha ordenado notificar a MARIELA ELIZABETH VICTORIA, DNI N° 32.643.704, del traslado de demanda ordenada con fecha 19/10/2022, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653). El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "Olavarría, 22 de agosto de 2024. Sin perjuicio de lo solicitado, atento el tiempo transcurrido y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos tendientes a notificar el traslado de demanda a Victoria Mariela Elizabeth, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. - 89 Ley 15.057, practíquese nuevamente por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 Ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomiciliosselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Dese traslado de demanda a Victoria Mariela Elizabeth, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". Fdo. Dr. Guillermo Oscar Lopez Arevalo, Juez.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita en los autos "Giudice Guillermo Hernan c/ Barcelone Jose Floro s/Prescripción Adquisitiva Larga", LP-46093-2023, a la demandada "BARCELONE JOSE FLORO" DNI: 1089204 y/o a sus presuntos herederos, y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle 26 N° 261 e/37 y 38 de esta ciudad, inscripto a la Matrícula 221932 de la Plata (055) Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. Q, Manz. 1298, Parc. 1-e, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En la ciudad de La Plata, 19 de junio de 2024. Cortes Valeria Martina, Secretario.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en el marco de los autos caratulados "Cartelle Luz Valeria c/Aranda Olga Noemi y Otro/a s/Alimentos", Expte. N° 32.724, emplaza a la Sra. LORENA NOEMI DIAZ, DNI N° 35.562.553, para que, dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza



para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, a herederos de MIRTA MABEL CORRADO, en autos: "Salinas Hugo Alberto c/Corrado Emilia Rosa y Otros s/Materia a Categorizar", Expte N° JU-10073-2023. Junín, 28 de agosto 2024.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Juez, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Gomez Carla Jéscica c/Sucesores de Félix Guillorme y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 156995, atento a lo pedido, conforme a ello, cítase por edictos a los Herederos de FELIX GUILLORME y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble, identificado Catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 3, Parcela 13, matrícula 18087, ubicado en calle 3 de Julio e Islas Malvinas de Gómez, partido de Brandsen (013), para que en el término de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Fabiana Maricel Coradi, Jueza. La Plata, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos caratulados: "FUMA MARCELO ANTONIO c/Farias De Tello Felipa Isabel (Su sucesión) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° SN-11681-2023, cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcela 3-f, Partida inmobiliaria N° 098-26553, sito en calle Bustamante 223 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para que en el plazo de diez (10) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (doctr. art. 681, C.P.C.C.).

sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 2 de julio de 2024 se ha decretado la quiebra de MOGLIA PAMELA BEATRIZ, DNI 29018322, CUIT 27-29018322-2, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de octubre de 2024. De optarse por la verificación presencial, los pedidos se recibirán en el domicilio de la calle La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. -contacto previo al teléfono 114.948.7623-. De optarse por la verificación electrónica, los pedidos se recibirán en la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com debiendo adjuntarse a los mismos en formato PDF copia íntegra de la documentación en que se funda la pretensión LCQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 5 de diciembre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 21 de febrero de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las investigaciones penales preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. 14-05-1227-18 "D'Antuono, María Alejandra s/amenazas"; 14-05-6867-18 "Di Battista, Camila Ayelén s/lesiones agravadas"; 14-05-157-18 "Personal Policial s/abuso sexual"; 14-05-1397-18 "Loise, María Victoria s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-1567-18 "Diaz, Micaela Ailen s/abuso sexual"; 14-05-987-18 "Infante Eyzaguirre, Pierina Alejandra s/amenazas"; 14-05-928-18 "Desimone, Romina Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1637-18 "Desimone, Romina Noemi s/amenazas y desobediencia"; 14-05-827-18 "Fernandez, Ana Silvia s/amenazas"; 14-05-877-18 "Moreno, Daniela Soledad s/lesiones agravadas"; 14-05-767-18 "Perez, María Luisa s/amenazas agravadas"; 14-05-787-18 "Cristaldo, Daiana Gissella s/lesiones agravadas"; 14-05-007-18 "Castillo, Mario José s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-757-18 "Dn 95386 s/lesiones agravadas"; 14-05-697-18 "Tempran, Claudia Alejandra s/averiguación de ilícito"; 14-05-567-18 "Albornoz, Beatriz Isabel s/lesiones agravadas"; 14-05-047-18 "Ozuna, Milagros Belén s/averiguación de ilícito"; 14-05-467-18 "Campodónico, Marta Laura s/amenazas"; 14-05-407-18 "Padilla, Margarita Victoria s/lesiones agravadas"; 14-05-3077-18 "Robles, Cristal Adriana Hilda s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-327-18 "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-00-2570-18 "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas"; 14-05-3777-18 "Bogado, Jara Tomasa s/amenazas"; 14-05-3167-18 "Perona, Gladys Edith s/amenazas"; 14-05-3287-18 "Indaburu, Verónica Elvira s/lesiones agravadas"; 14-05-3707-18 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones agravadas"; 14-05-3027-18 "Olivos, Claudia Marcela s/lesiones agravadas"; 14-05-3847-18 "Suarez, Graciela Susana s/amenazas"; "Quiroga, Patricia Noemi s/amenazas"; 14-05-3777-18 "Bogado, Jara Tomasa s/amenazas"; 14-05-3167-18 "Perona, Gladys Edith s/amenazas"; 14-05-3287-18 "Indaburu, Verónica Elvira s/lesiones agravadas"; 14-05-3707-18 "Ortiz, Natalia Marina s/lesiones agravadas"; 14-05-3027-18 "Olivos, Claudia Marcela s/lesiones agravadas"; 14-05-3847-18 "Suarez, Graciela Susana s/amenazas"; 14-05-3067-18 "Leyes, Flavia Lorena s/lesiones agravadas"; 14-05-3047-18 "Destefano, María Nélica s/lesiones agravadas"; 14-05-3297-18 "Moreno Perez, Yajaira Milusca s/lesiones agravadas"; 14-05-367-18 "Crespin, Ivana Soledad s/amenazas"; 14-05-2507-18 "Ramirez Barrios, Mariana s/amenazas"; 14-05-2027-18 "Carrizo, Nadia Noemi s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-2047-18 "Lezcano, Roberto s/abuso sexual"; 14-05-2777-18 "Pereyra, Blanca Noemi s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-2847-18 "Mansilla, Gabriela Noelia s/daño"; 14-05-2677-18 "Gomez Wendy Daiana s/Lesiones agravadas"; 14-05-2277-18 "Zacaríasm Susana Ramona s/amenazas y lesiones agravadas"; 14-05-2837-18 "Nuñez, Gladys Lilian s/lesiones agravadas"; 14-05-2367-18 "Galvan, Nancy Betriz s/amenazas"; 14-05-2877-18 "Prado, Patricia Alejandra s/amenazas"; 14-

05-2707-18 "Geist, Angela Victoria s/amenazas"; 14-05-2587-18 "Surca Rodríguez, Patricia Rosario s/lesiones agravadas"; 14-11-2457-18 "Ruiz, Gustavo Javier s/Infracción Ley 24.270"; 14-05-2887-18 "Villa, Karen Soledad Daiana s/amenazas"; 14-05-1347-18 "Molina, Sandra Concepción s/amenazas"; 14-05-1927-18 "Martínez, Andrea Verónica s/abuso sexual"; 14-05-1847-18 "Ibañez, Lorena Soledad s/lesiones agravadas"; 14-05-1887-18 "Cabral, Julieta s/exhibiciones obscenas"; 14-05-1967-18 "Farias, Miriam Bibiana s/lesiones agravadas"; 14-05-1527-18 "Rivas, Fany Elizabeth s/amenazas"; 14-05-1327-18 "Diaz, Cristina Elizabeth s7 exhibiciones obscenas"; 14-05-187-18 "Alvarez, Tatiana Ayelén s/abuso sexual"; 14-05-1957-18 "Antunez, Natalia Vanesa s/lesiones agravadas"; 14-05-1367-18 "Pinazo, Mariana Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1157-18 "Sosa, Maira Rocío s/Averiguación de ilícito"; 14-05-1407-18 "Pereyra, Blanca Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1177-18 "Forcado, Manuela Mariana s/amenazas"; 14-05-1597-18 "Saracho, Griselda Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1127-18 "Togna, Sergio Hernán s/infracción Ley". Oficio PP-14-05-001847-18/00 Leirado, Martin Jose s/Lesiones agravadas artículo 89 Blanca Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1177-18 "Forcado, Manuela Mariana s/amenazas"; 14-05-1597-18 "Saracho, Griselda Noemi s/lesiones agravadas"; 14-05-1127-18 "Togna, Sergio Hernán s/infracción Ley".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 12 de marzo de 2024, en causa n° ME-2224-2021 (9557), "Cabañas Alicia Beatriz s/Suministro de estupefacientes ocasional a título gratuito agravado por cometerse subrepticamente y en lugar de detención en grado de tentativa". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha 04/02/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe de antecedentes RNR de fecha 23/02/2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 11/02/2022 y 16/02/2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 11/03/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a CABAÑAS ALICIA BEATRIZ en orden a los delitos de ingreso delito/s imputado/s y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Procédase al Decomiso y destrucción de la substancia estupefaciente incautada en la presente, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Ministerio Público Fiscal a sus efectos, de conformidad con la Res. 22/19 de FG, conforme la cual las medidas en cuestión serán efectivizadas por las Fiscalías de Juicio. Se adjuntan al presente las piezas pertinentes (art. 9 y cc. del Ac. N° 3062/02; resoluciones n° 3494 y 1/10 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a los Herederos de MARCELO HÉCTOR CAMOTTA, del resolutorio abajo transcrito, recaído en la fecha en causa n° 87-15 (5430), "Camotta Marcelo Héctor s/Encubrimiento Agravado por El Anímo de Lucro". "Autos Y Vistos: Encontrándose firme la resolución que dispone la extinción de la acción penal en virtud del fallecimiento del imputado Marcelo Héctor Camotta, y a lo dispuesto en la sentencia de fecha 23 de mayo de 2016, respecto de los teléfonos celulares marca Samsung color negro, numero de imei 359502/03/391213/2 con un chip empresa personal numero 89543420312177157918 y tarjeta de memoria marca Samsung de 02 GB modelo i 290 numero de imei 000600361136760 con chip Nextel numero 000826470304360, teléfono celular color negro marca Sony Ericson numero de ID PY7A3080092 con tarjeta de memoria Micro de 02 GB, notifíquese a los herederos del nombrado Camotta de la entrega de dichos elementos, bajo apercibimiento de proceder a su decomiso, por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P.). Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUISPE MARTÍN IGNACIO en causa nro. 19948 seguida a -Cordero Juan Roberto por el delito de Lesiones Graves Tenencia de Arma de Uso Civil Ley 14.346 (Protección de Animales)-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 8 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de enero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados, y 3) Prohibición de acercamiento a la víctima y a su grupo familiar por cualquier medio de contacto, incluso por interposita persona, en un radio no menor a los 500 metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el

cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado a que dentro de los cinco días de notificados acredite a través de la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado Cordero Juan Roberto con domicilio en calle Balcarce N° 9263 de la ciudad de Mar del Plata respecto de la víctima y a su grupo familiar por cualquier medio de contacto, incluso por interposita persona, en un radio no menor a los 500 metros, domiciliada en calle República Siria entre 216 y 218 N° 1074 de la ciudad de Mar del Plata, venciendo la misma el 11 de enero de 2027. I) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificados acredite a través de su Defensa por ante este Juzgado haber abonado la suma impuesta en concepto de multa.- J) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 28122-19 y causa nro. 15445 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1291-22 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANELLA GAMBINI en causa nro. 18684 seguida a -Lujan Diego Sebastian por el delito de Robo en Tentativa-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle Río Negro N° 5879 de esta ciudad dispónese: I.- Intimar al condenado Lujan Diego Sebastian a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Río Negro N° 5879 de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima. III.- Librar oficio a los fines se notifique a la víctima de autos, Sra. Marianella Gambini del cambio de domicilio de parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto el archivo de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6543-21 "Boscan Diaz, Edixbe"; 14-05-5433-21 "Bruguera, Alicia s/Amenazas"; 14-056453-21 "Folino, Vanesa s/Amenazas"; 14-05-5162-21 "Rodriguez, Clara s/Desobediencia"; 14-05-452-21 " Barrios, Natalia s/Amenazas"; 14-05-372-21 " Del Gresso, Erika s/Lesiones", 14-05-4503-21 " Filacavano, Maria s/Daños"; 1-05-2263-21 "Torres, Liliana s/Amenazas", 14-05-6213-21 " Garay, Eugenia s/Amenazas"; 14-05-6113-21 "Rivas, Ayle s/Abusos sexual"; 14-05-6443-21 "Gimenez Morales, Eliana s/Amenazas"; 14-05-6143-1 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-5243-21 "Gerez, María s/Abuso sexual"; 14-05-6373-21 "Bestetti. Lucia s/Desobediencia"; 14-05-693-21 "Reinoso, Claudia s/Lesiones"; 14-05-933-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas", 14-05-5993-21 "Retamar, Patricia s/Amenazas"; 14-05-252-21 " Rainoso, Claudia s/Lesiones", 14-05-3132-21 "Asencio, Valeria s/Amenazas"; 14-05-1172-21 "Escobar, Angeles s/Desobediencia"; 14-05-2282-21 "Acosta, Marcela s/Amenazas"; 14-05-4141- 21 "Paz, Marisa s/ lesiones" 14-05-3772-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14-05-6182-21 "Gimenez Morales, Elina s/Lesiones"; 14-05-4302-21 "Valenzuela, Melanie s/Abuso Sexual"; 14-05-5321-21 "Oneto, María Florencia s/Abuso Sexual"; 14-05-2100-19 "Churruarin, Natalia s/Abuso Sexual"; 14-05-6901-21 "Carcamon, Nicol s/Amenazas"; 14-05-4142-21 "Videla, Romina s/Lesiones"; 14-05-1432-21 "Figuerroa, Rodolfo s/Abuso Sexual"; 14-05-6042-21 "Apestegua, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5282- 21 "Tevez, Ruth s/Amenazas"; 14-05-6352-21 "Mendez, Ana s/Exhibiciones obscenas"; 14-05-2362-21 " Leoncio, Sol s/Amenazas". Mantelli Norma Angelica, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber



que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. IPP'S 14-05-6591-21 "Montenegro, Brenda s/Lesiones"; 14-056551-21 "Silva Albornoz, Yenifer s/Desobediencia"; 14-05-2291-21 "Leoncio, Sol s/Amenazas"; 14-05-5931-21 "Medina, Lazaro, Haydee s/Lesiones"; 14-05-2131-21 "Romano, Angelica s/Amenazas"; 14-05-621-21 "Bordon, Mariana s/Amenazas"; 14-05-5841-21 "Indaburu, Evangelina s/Amenazas"; 14-05-5881-21 "Benitez, Johanna, Exhibiciones Obscenas"; 14-05-5381-21 "Carro, Estela s/Lesiones"; 14-05-5391-21 "Medina, Gimena s/Lesiones"; 14-05-6451-21 "Ferreya, Martina s/Abuso Sexual"; 14-05-4502-21 "Miño, Yamila s/Amenazas"; 14-05-3192-21 "Petraglia, Marcela s/Desobediencia"; 14-05-3932-21 "Sanchez, María s/Hurto"; 14-05-601-21 "Apesteguia, Patricia s/Desobediencia"; 14-05-5541-21 "Castillo, Edna s/Abuso Sexual"; 14-05-1601-21 "Totaro, Veronica s/Amenazas"; 14-05-2452-21 "Totaro, Veronica s/Desobediencia"; 14-05-5621-21 "Sala, Miriam s/Lesiones"; 14-05-361-21 "Duarte, Julieta s/Lesiones"; 14-05-3701-21 "Fariña, Rita s/Inf. Ley 13.944"; 14-05-6041-21 "Gimenez, Paula s/Desobediencia"; 14-05-4452-21 "Diaz, Sofia s/Daños"; 14-05-6161-21 "Scaglione, Andrea s/Lesiones"; 14-05-4652-21 "Marlia, Ignacio s/Abuso Sexual"; 14-05-6782-21 "Anaya, Melina s/Amenazas"; 14-05-2102-21 "Andrada, Marcela s/Amenazas"; 14-05-3521-21 "Gallo, Olga s/Exhibiciones Obscenas"; 14-05-6511-21 "Soto Monllor, Carlos s/Lesiones"; 14-05-5681-21 "Carrizo, Patricia s/Amenazas"; 1405-3542-21 "Juarez, Yoana s/EXHIBICIONES OBSCENAS"; 14-05-811-21 "Berbegall, Maria s/Amenazas"; 14-05-5581-21 "Bogado, Pamela s/Lesiones"; 14-05-3502-21 "Campuzano Ovelar, Elvira s/Amenazas"; 14-05-122-21 "Rodriguez, Susana s/Abuso Sexual"; 14-05-4691-21 "Zuñiga Garzon, Luz s/Desobediencia".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra Daniela Galdos, Secretaria Única, en los autos "Ali Gerardo David s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 62699, comunica por cinco días, que el 19 de agosto de 2024 se ha declarado la Quiebra de ALI GERARDO DAVID, DNI 37.860.248, con domicilio real en calle Sabin n° 456 de la ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- junto al comprobante de pago del arancel de corresponder. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 16/10/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 31/10/2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 02/12/2024 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 03/03/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Galdo Daniela, Juez.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-005985- 24/00 caratulada "Quiroz José María y Otros s/Robo Agravado (Uso de Arma de Utería)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ULISES ALEJANDRO DE MELO GAJARDO, JOSÉ MARÍA QUIROZ cuyo último domicilio conocido era en calle 93 N° 969 de Mar Del Tuyú (La Costa), la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor particular Dr. Javier Humberto, en IPP N° 03-02-5985-24/00 seguida a José María Quiroz, de trámite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: Que en el marco de la causa de referencia, surge que: "Que el día 8 de agosto de 2024, siendo aproximadamente las 19.40 horas, dos sujetos adultos de sexo masculino (José María Quiroz) acompañado de otro sujeto de sexo masculino que al momento no fue correctamente individualizado; ingresaron al local comercial de razón social RENACER ubicado en calle 94 y 9 de la localidad de Mar del Tuyú, y previo reducir a la señora Noelia Alejandra Vallejos, a quien intimidaron con un objeto contundente de color plateado que portaba uno de estos refiriendole "Dame la plata...donde esta la plata te voy a matar", apoderándose ilegítimamente de el teléfono marca Apple Modelo Iphone 8, reduciéndola la hacen ingresar al baño; dándose a la fuga con la res furtiva en su poder. "-Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del C.P.P.) como Robo agravado por el uso de arma de utería previsto y sancionado por el art. 166-inc.2º párr. 3ro del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación el encartado José María Quiroz.-Que en consecuencia se resolvió, conforme surge de la pieza digital, E0300006224616 14/8/2024 12:38:11 - Resolución - Detención Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006224616>), disponer la detención para el encartado de autos, librándose la pertinente orden de detención, teniendo en cuenta no sólo la calificación que pesa en cabeza del encartado, sino también que el mismo registra diferentes procesos informados en su contra.-Por lo que debo adelantar, en consecuencia, el rechazo de la pretensión realizada por el Dr. Javier Humberto Aversa, toda vez que además, conforme lo que surge de las diligencias de allanamiento y efectivización de la orden de detención E0300006223551 14/8/2024 09:18:38 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300006223551>) José María Quiroz se fuga de su domicilio y elude el accionar policial, quedando por tanto de manifiesto la configuración del



peligro procesal de fuga.-En razón de ello, se resolvió también, en pieza digital E03000006224795 14/8/2024 12:40:12 - Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006224795>) decretar la rebeldía y captura del mismo, librándose las comunicaciones de rigor.-Por último y en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisionales que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P.."Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone.....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccetes. del C.P.P.), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para le caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Observese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.-En consonancia con lo previamente indicado, la detención vigente y el posterior dictado de rebeldía y captura, no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión solicitada en este caso, pues. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. -Resuelvo: l- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión incoado por el Dr. Javier Humberto Aversa en favor de José María Quiroz.-Notifíquese. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Quiroz María José, la resolución de eximición de prisión denegada, por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica -mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin ". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. NATALÍ AYELEN ESCRUPELLA MANSILLA en causa nro. 20002 seguida a -Melcon Kevin Alejandro por el delito de Facilitación o Promoción a la Prostitución de Menores-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Kevin Alejandro

Melcon a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de facilitación o promoción a la prostitución de menores, impuesta por sentencia de fecha 18 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 20 de agosto de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 20 de agosto de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de agosto de 2024. "tbg//del Plata, 27 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de agosto de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 1º de Mayo 433 de la ciudad de Lobería, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) Acreditar la realización de un tratamiento psicológico para desalentar conductas como las endilgadas. c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la prohibición de acercamiento del condenado en un radio de 200 metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Natalí Ayelén Escruella Mansilla de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1º piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Kevin Alejandro Melcon respecto de la persona de Sra. Natalí Ayelén Escruella Mansilla con domicilio en calle 71 N° 291 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Comuníquese a la Asesoría de Menores de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un tratamiento psicológico para desalentar conductas como las endilgadas.- n) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-421-21 y causa nro. 15532 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. RUBÉN HERMES CARABALLO y Sr. FRANCO EMANUEL HERRERA DE TODOS LOS SANTOS, en causa nro. INC-19806-2 seguida a -Suarez Sheila Naiquen s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de agosto de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Sr. Rubén Hermes Caraballo y Sr. Franco Emanuel Herrera De Todos los Santos, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki cita y emplaza a EGIDIO FRANCISCO CASAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7824-19 (n° interno 8116) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-7824-19 (n° interno 8116) del registro de este Juzgado y N° 3421/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, seguida a Casal Egidio Francisco en orden al delito de resistencia a la autoridad y Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-7824-19 (n° interno 8116) respecto a Casal Egidio Francisco a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de septiembre de 2019 en la localidad y partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Casal Egidio Francisco, titular de DNI N° 22.456.327, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 10 de octubre de 1971, en Capital Federal, hijo de Francisco Bonifacio Casal y de Eva Ilda Druta, domiciliado en calle El Dorado N° 483 Entre Posadas y La Plata, del partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4272749, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1572231 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada. Otro auto: "///field, En atención a lo informado por la Seccional Policial, y teniendo en cuenta lo resuelto en autos, notifíquese al encartado Egidio Francisco CASAL de la extinción de la acción penal dispuesta el 29 de julio de 2024 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki. cita y emplaza a BLAS ANDRES RUIZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3207-22/00 (n° interno 8995 ) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field 30 de agosto de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ruiz Diaz Blas Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Antonio Balicki, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4033 (I.P.P. 10-00-048615-23/00), seguida a -Silva Diego Leonardo s/Hurto Agravado por Perpetrarse con Escalamiento-, del registro de esta Secretaría Única, citase y emplácese a DIEGO LEONARDO SILVA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; nacido el día 27 de agosto de 1986; hijo de Daniel Norberto Silva y de Norma Beatriz Florentín; con domicilio actual en la calle Río Colorado n° 2.832 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; titular del DNI n° 32.452.475; identificado mediante prontuario n° 1.682.591 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario n° O5901846 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "30/8/2024. Teniendo en consideración que, con fecha 14/8/2024 se recepcionó el Incidente de Ejecución de sentencia proveniente del Juzgado de Ejecución nro. 2 Departamental en virtud del incumplimiento informado por el Patronato de Liberados de esta provincia respecto del condenado Silva, con más lo expresado por el Sr. Defensor del nombrado con fecha 19/8/2024 y, las actuaciones labradas por el personal policial actuante en el domicilio aportado por el encartado el 27/8/2024, ambas obrantes en la Incidencia vinculada a estos obrados, de las que se desprenden el desconocimiento del paradero actual del condenado Silva, con el objeto de reforzar la regla del debido proceso, el que incluye el derecho del litigante de hablar y ser escuchado por la jurisdicción, derecho que por lo demás posee raigambre constitucional, como así también que, una decisión contraria privaría al condenado a exponer las razones respecto a los incumplimientos que se le atribuyeron, es que debo citar y emplazar mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia al nombrado Diego Leonardo Silva por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3266 seguida a -Carlos Victor Ramirez por los delitos de Amenazas y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a CARLOS VICTOR RAMIREZ, argentino, soltero, instruido habiendo

completado los estudios secundarios, changarín, con último domicilio sito en la calle Ambares nro. 762 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 19.012.282, hijo de Carlos Víctor Ramírez y Marta Gabriel Rohor, nacido en la provincia de Misiones, el día 10 de julio de 1992, mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional n° 3.266, caratulada: "Ramírez Carlos Víctor s/Lesiones Leves Calificadas", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la Prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Carlos Víctor Ramírez en estos autos -Lesiones leves calificadas por ser la víctima una persona con la que mantuvo una relación de pareja, en un contexto de violencia de género, arts. 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1° y 11° del Código Penal-, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2° del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (22/07/20). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello, el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio dictado el día 1/09/20. En ese estado, habiéndose declarado la rebeldía y comparendo de Carlos Víctor Ramírez con fecha 15/07/21, y dado que la acción se encontraba "prima facie" prescripta, el día 6/8/24 se certificaron los antecedentes penales del causante, los que se encuentran agregados mediante las constancias digitales de fechas 6/8/24 y 12/8/24, de las cuales surge que Ramírez no ha cometido nuevos delitos -desde el día 22/07/20- que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y, consecuentemente, el Sobreseimiento del encausado en los términos del art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa n° 3.266 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Víctor Ramírez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Dejar sin efecto la rebeldía y comparendo que pesan sobre Carlos Víctor Ramírez. Rige el art. 304 del C.P.P.B.A. IV. Notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Referencias: Funcionario Firmante: 14/08/2024 - 09:56:49, Leppen Daniel Alberto, Juez. Funcionario Firmante: 14/08/2024 - 12:07:43, Savorani Emiliano Pablo, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tiéñense presentes las actuaciones digitales que anteceden y atento a lo informado, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el plazo de tres días, a Carlos Alberto Ramírez la resolución dictada en fecha 14/8/24". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 14 de julio de 2021. Secretaría

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03- 00-008093-09/00 seguida a FRANCISCO ROLANDO LUNA por el delito Estafa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pilar N° 1.922 1° A CABA, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Luna Francisco Rolando y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 172 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2024. Autos y Vistos:.. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese la presente resolución por medio del Boletín Oficial...". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREZ PRISCILA y VERON KAREN PAOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 57553-23, seguida a las nombradas en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con Fines De Comercialización Agravada por La Intervención de Tres o Más Personas Organizadas para Cometerlo y Por Servirse de Un Menor de Dieciocho Años de Edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones glosadas en el marco de las presentes actuaciones y en razón de ignorarse los domicilios de las encartadas de autos, Perez Priscila y Veron Karen Paola, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal: Se cita y emplaza a las encausadas Perez Priscila y Veron Karen Paola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Santiago Daniel Márquez, Juez. Se hace constar que de no presentarse las nombradas en el término fijado, serán declaradas Rebeldes (artículo 129 del Código Procesal Penal).

sep. 4 v. sep. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 2, Depto. Judicial de Junín (B) en autos caratulados: "Iesolauro Domenico s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento", expte. JU - 3094 - 2024, cita a DOMENICO IESOLAURO y/o DOMINGO IESOLAURO y/o DOMINGO GIESOLAURO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (artículos 88 CCyCN). Certifico que la publicación de edictos ha sido ordenada por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial. Junín (B), junio de 2024. Giecco Maria Paulina, Secretario.

3° v. sep. 4



## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sr. NESTOR GUSTAVO SGANGONE, DNI 20.583.191. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GIANNINI. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA FRANCISCA HUGHES y ALICIA ESTHER VIVIAN. San Isidro, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO MARIA DE LAS MERCEDES. General Arenales, agosto DE 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRUMM LUIS ENRIQUE y ARANDA NORMA ESTELA.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA JULIA BERNAL. San Nicolás, mayo de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de la Localidad de Pergamino cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ÁNGELA MASSELLO, DNI F 1.846.079, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, 21 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RAFAEL. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RAFAEL. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GHILARDUCCI RAUL ABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Pergamino.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOMBELLI ISABEL CATALINA, DNI F 3.818.505. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Pierguidi Raúl y María Elena Lazcano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 4746 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PIERGUIDI RAUL y Doña LAZCANO MARIA ELENA. Maipú, 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMÓN ALFREDO PEREZ. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CORIA VIRGINIA HERMELINDA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA ESTER SANABRIA. Avellaneda, 5 de julio de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ AYALEN SORAYA. Avellaneda. Valeria Florencia Gangi. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de BALDUZZI NORMA CRISTINA. Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CANEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 23 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ARIEL DUARTE. Lanús, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA DUARTE; DORA INÉS ALVAREZ y GUSTAVO JAVIER DUARTE. Lanús, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ARIEL HUGO BALDOMA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RODOLFO ZABALETA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN FORESI y NOEMÍ LILIA BRUSTLE. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEIN RAÚL PEDRO y AUZMENDI ELVIRA ESTHER. Coronel Suárez, 21 de agosto de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO MARTÍN BELTOLLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO TREVIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR SELID DE LA CALLE y de SOFÍA ELISA BRAUN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SAMUEL LANG. Coronel Suárez, 21 de agosto de 2024. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SAENZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERDEYRA JUAN CARLOS. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 26 días del mes de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA TOMASA AGRESTI. Lobos, 28 de agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMONA ROSA. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BISCEGLIA, CI 2.330.345. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 2 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE VICTOR ROBERTO LLARIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA CASENAVE. Coronel Suárez, mayo de 2023.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL LEMOS. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR FIORETTI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO JOSÉ CHIAVARI. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR ROST, DNI 10.228.406.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARGOT LACIAR. Bahía Blanca. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUCÍA TARAYRE. Coronel Suárez, 16 de agosto de 2024. Wagner, Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO BAUMGERTNER. Coronel Suarez, 23 de agosto de 2024. Marcela A. Wagner. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MANSILLA y SUSANA ESTER SMITH. General Pinto, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL AYERBE, DNI N° 23.227.589 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DE HORMAECHEA VÍCTOR HUGO. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GHILARDUCCI RAÚL ABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Pergamino.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ANTONIO JESÚS SUAREZ, para que se presenten en autos caratulados "Suarez Antonio Jesús y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 89386. Pergamino, agosto del 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ALCIRA OFELIA GAUNA, para que se presenten en autos caratulados "Suarez Antonio Jesús y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 89386. Pergamino, agosto del 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO ESQUIVEL y ALICIA EULALIA CHAVEZ. Pergamino, a los 28 días del mes de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELENA y YOS RICARDO. Pergamino.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, en autos autos "Zavaleta Verónica Marisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 67.496 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZVALETA VERÓNICA MARISA. Pergamino, julio de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ ANTELO TRILLO, DU 93.779.859, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para dentro de 30 días lo acrediten. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIRLANGERI. Arrecifes.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO GÓMEZ. San Nicolás, 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HUGO RAÚL LOPEZ con DNI M. N° 4.683.452. San Pedro a los 23 días del mes de agosto del 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA DIAZ con DNI 11.786.592; ANDREA BEATRIZ GONZALEZ con DNI 278.008 y RAMON HECTOR DIAZ con DNI 11.786.549. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLIN CARMELA con DNI F 8.433.743. Quilmes, 1° de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL ALBERTO MOJARDIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 26 de agosto de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO DI STEFANO. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTHA LUCIA FRAGOZA. En la ciudad de Vedia. Federico Domínguez. Secretario.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NILDA MARIA LOBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABEL SAN MARTIN. Lezama, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMÓN NICALA. General Lavalle, 14 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ROGELIO ESPINAZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de agosto de 2024.



sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, sito en calle Alvear 465, piso 2 de la localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALSI LAURA BEATRIZ y/o LAURA BEATRIZ VALSI DE ESCOBAR, DNI 17.796.253. Fdo.: Fernando Sarries. Juez

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO DOMINGO MACCHI, DNI 5.319594, en autos caratulados: "Macchi, Alfredo Domingo s/Sucesión Ab- Intestato". General Guido, agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OSCAR LEGUIZAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO JOSEFA BEATRIZ. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA PEREYRA; PASCUAL OLMÍ y CARLOS OSCAR OLMÍ. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL CEGLIA. Baradero, 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia -Juez- del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Rovella Juan Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18.032-2014, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROVELLA JUAN JOSE. Lanús, 16 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia -Juez- del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Rovella Juan Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 18.032-2014, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO DOLORES EMMA.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINGER HILDA INES. San Pedro, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELVIRA TOSCANO y ANTONIO ARTURO TORRE. San Pedro, 27 de agosto del 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de LINA VANESA LILIANA. San Pedro, 28 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA SUSANA BEATRIZ, DNI F 4.560.981. Azul, julio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MIERES STELLA MARIS. San Pedro, 28 de agosto de 2024

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO ALESSIO y ROMELIA ARCE. Vedia 26 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA MABEL DE LEON, DNI 21.536.315. Azul, 29 de agosto de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña ADHELMA REY, DNI N° 1.758.268. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

sep. 3 v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ RAMONA ANITA, en autos caratulados: "Salm, Oscar Atilio y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 2218-98. Pellegrini, agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ALESSIO y de JOSE MANUEL DIEZ, el presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial. Carlos Tejedor, agosto de 2024. Martin Eduardo Francisco. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Revello Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 11635/ 2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REVELLO MARIA TERESA, para que en dicho plazo lo acrediten. Guaminí, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA JOSE LUIS. General Villegas, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Magistrado Suplente, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ROSALINDA FELIX, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.), en autos: "Felix, María Rosalinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101.328. Trenque Lauquen, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGLIETTI MARCELO JUAN BAUTISTA, LE N° 992.143; LOSADA PURA HORTENCIA, LC N° 7.412.699. Daireaux, 28 de agosto de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michelli del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PHAGOUAPE PABLO ANTONIO. Pehuajó, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA INÉS CELESTINA, LC N° 3.521.288. Daireaux, 28 de agosto de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA RUBÉN HERALDO, DNI 11.831.656. Daireaux, 28 de agosto de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMEJO RUBÉN ARIEL. San Isidro, 29 de agosto de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DURANTE CARLOS ALBERTO y QUIROGA MARÍA DEL CARMEN. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CHAVES AGENOR, por el término de 30 días. San Isidro, 30 de agosto de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENIS IVÁN SANCHEZ BARTHE. San Isidro, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Doctora Claudia Noemí Celerier - Jueza-; Secretaría a cargo de la Doctora Sandra Ester Ojeda del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 Piso 2°, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zelaya Gonzalez María Alberta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7-54977, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALBERTA ZELAYA GONZALEZ. Quilmes, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANO ARIEL BABUÍN. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUCIAN ROBERTO DOMINGO y SANZ AMALIA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GUEVSHENIAN y CARLOS GARABED KASSARDJIAN. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO SERVERA, DNI 5.025.472 y ELBA TERESA LEZICA, DNI 3.774.938. Bolívar, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA MIGUEL ÁNGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA CABRERA. Conste. Campana, agosto de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DE LOS ÁNGELES CASASOLA. Morón, agosto 26 del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOIRI DORA ISABEL. Coronel Dorrego, 26 de agosto de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCAJO RAQUEL BEATRIZ, DNI 9.266.363. Carmen de Patagones, Ma. Lucrecia Navarro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTO DIONISIO OCAMPO; JULIA LEONOR MALDONADO y RAMÓN SIXTO OCAMPO. Conste. Campana, agosto de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EVANGELINA FREDES, DNI N° F 3.955.730.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL MARADEI. Morón, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICCIARDULLI MIRTA NOEMÍ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 7 y 2.340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCHVARTZMAN JAIME SAMUEL. Morón, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVALOS MARÍA AURORA. Morón, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro se cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos y acreedores la Doña ELVIRA LUCÍA ZIROLLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA VERON. Morón. Dra. Érica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RENE GUARDIA. Del Pilar, 30 de agosto de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO OSCAR CARRANZA. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA FERRERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA HIGINIA ZAPICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDIETA ADRIAN GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO CÉSAR PACCIARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABELLO ALFREDO VICTOR, DNI M 5.376.014. Tres Arroyos, 27 de agosto de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO HUMBERTO LOPEZ y SUSANA ELBA ASTUDILLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA NOGUERA. San Isidro, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Cientanni Hugo s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20934-2023 - Expte. MO-27617-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIENTANNI HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARISTOBULO LILIO CENTURION. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE TRISTANT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CESAR RENE GONZALEZ, para que dentro de 30 días lo acrediten. (Art. 734 del CPC). Mercedes, a los días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en la Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL MORLAN GRELA y por SEVERINO MORLAN FUENTES ó SEVERINO MORLAN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MAIDANA EDUARDO ALBERTO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial); Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante. Morón. Aloé María Victoria. Juez.

POR 1 DÍA -El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEBAR BAÑON JOAQUIN. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MEZQUITA MARGARITA HERMINIA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 n° 319 de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LORIFICHI JOSEFA MARIA. Necochea, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA BERTAZZO BAUNGERTNER o ANGELA BERTAZZO y de ANTONIO MINOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2024. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Juez Subrogante Dr. Matii Daniel, Secretaría Única, sito en calle 83 nro. 319/323 de la ciudad de Necochea (CP 7630) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ GREGORIA MARTA. Necochea, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CEBRIAN HORACIO LEANDRO. Morón, agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ JUAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de BORELLA CESAR LUIS. Morón, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA ORLANDA MABEL, DNI F 3.700.682. Mar del Plata, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Guillermo Fabián Valverde del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Plaza, Delia Celina y Andrade, Braulio s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° 11.687 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores sobre los bienes de los causantes, Doña PLAZA y/o PLAZA de ANDRADE DELIA CELINA y de Don ANDRADE



BRAULIO. Navarro, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17459-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELEMIN ALBERTO HORACIO, DNI M 5.084.885. Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mujica Marcia Romina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUJICA MARCIA ROMINA, DNI 28.185.706, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO OSCAR ARRASCAITE y MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS TEODORO ZERPA. Quilmes, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ferrer Maria Martina y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRER MARIA MARTINA, DNI F 4.767.077; GONZALEZ HECTOR ALBERTO, DNI M 5.327.034; GONZALEZ ALBERTO FABIAN, DNI 20.065.571, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL PUCHETA, DNI 14.806.412. Quilmes, 28 de agosto de 2024. Vivian Cintia Díaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Alvarez Irene Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ IRENE HAYDEE, DNI F 1.770.469, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Larrere Raquel Esther y Carino Ernesto Eleuterio s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentarias" Expte. 11593 cita y emplaza por 30 días a herederos de Doña RAQUEL ESTHER LARRERE, DNI N° 1.757.225 y Don ERNESTO ELEUTERIO CARINO, DNI N° 4.906.720. Navarro, a los 27 días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA NORA MICCI. Morón, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "De La Riva Rosa Pilar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA RIVA ROSA PILAR, CI 1.296.711, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORRIDONI ELIDA INES, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742,734 y concordantes del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA RAVASIO. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por un día en el Diario La Capital de esta Ciudad.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes a cargo del Sra. Jueza Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Enrique Ithualde del Dpto. Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ JOSE LUIS. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIANCATELLI ARMANDO. Mercedes (B), a los 29 días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIAN ESTER NUÑEZ. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Soulie Murra Carlos Alberto y Murra Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURRA YOLANDA, DNI 176.524. Fdo. Dra. Schiavo Sandra Karina. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VICTORIA GUTIERREZ y FEDERICO VENANCIO SOSA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MARTUCCI. El presente edicto se publicará por un

día en el Boletín Oficial y por un día en el Diario La Capital de esta Ciudad.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELO MOLLO. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA JOSEFA CHIODINI, DNI 4.955.236. En Mar del Plata, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASPARI NÉLIDA ELVIRA. Junín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARAYOA IRIS MABEL. Junín (B), agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSÉ SALA, DNI 4.926.137. Morón, 22 de agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BASSI, CARLOS ALBERTO, DNI M 4.892.231, en autos caratulados "Bassi Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". En la ciudad de Dolores, 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de la ciudad de General Belgrano cita y emplaza a herederos y acreedores de IDA HILMA PEÑA, DNI F 4.082.609, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Belgrano, 14 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.2 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dra. Galdos Daniela -Juez- en los autos "Sasiain Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 62041 cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL SASIAIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ISMAEL ROBERTO CASTILLO, DNI 5.308.053, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos "Castillo, Ismael Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.863. Dolores, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ DE PEDRO en autos "De Pedro, Elsa Beatriz s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 47092. Chascomús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RAMON ROBERTO PEREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ PISANO. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD AGUSTINA DIZ TORRILLAS y/o TRINIDAD AGUSTINA DIZ. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA RAQUEL CÁMARA. La Plata, agosto de 2024. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR TRIPODI. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte a cargo de la Doctora Marisa Lujan Preves, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana M. Brea del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Italia 453 de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Penna, Alberto Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 24547 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSÉ PENNA, DNI 10.650.402. San Miguel del Monte, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TROMBETTA y CECILIA CLAUDIA TROMBETTA. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR LORGIO GALLEGUILLO y JUANA MIRANDA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COSTA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEAZZI HECTOR OSCAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ PEDRO ABEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO LEONEL BUSTOS GALLOZA. En la ciudad de La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL ROEDELSPERGER. En la ciudad de La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Miguel del Monte a cargo de la Doctora Marisa Lujan Preves, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana M. Brea del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Italia 453 de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Penna, Alberto Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 24547-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSÉ PENNA, DNI 10.650.402. San Miguel del Monte, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA INES ANCINAS, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MEDIERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA IGUARAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PALACIO, DNI 14.763.712. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOPIC ROSA CATALINA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA MARIA DOLLY. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO CEJAS. Mercedes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITO DORIA; CAROLINA ANTONIA CIAVARRO y JUAN JOSE DORIA. San Isidro, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de YANINA MARICEL SCHWAB. Bahía Blanca, 2024. Dra. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDENELLI ISABEL ANA MARIA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - "El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SPINA. Lanús, 27 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO NOVAS. Las Flores, 30 de agosto de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - "El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCIAL MARTIN ACOSTA. Lanús, 27 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIACOBBE JOSE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LEGGIERO; JULIO ROBERTO ZAPATA y ROSA TOURIS. Avellaneda. Mauricio Miguel Monetta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALDO CLAUDIO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DE SANTOLO, DNI 1.426.053. Mar del Plata, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ESTEBAN MOSBRUKER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUTAIN JULIO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ROCIO AYELEN MOLLOY, con DNI 40.255.285. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MÁXIMO SANTOS ROSSITTO. Punta Alta, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYSRKOWSKI MAJZELS ELENA. Gral. San Martín, agosto de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINO SALVADOR MENDOZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SPANDONARI RODOLFO OSCAR. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAROTTA ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de agosto de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RIAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAITAN MARGARITA y RUIZ FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de agosto de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRMAN EMMA ELVIRA y HERTEL ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de agosto de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CARUSOTTI. En la ciudad de La Plata, 30 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA JUAN CARLOS y BURGOS MARIA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRIAM ELISABET MASCIONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL ALICIA SEVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES PEREZ EDISON ALBERTO. Gral. San Martín, de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MILONE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GUERCIO MARIA DEL CARMEN y DAVID MARCELO HERRERA. San Martín, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDI HERSILIA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HECTOR PENNA. General San Martín, agosto de 2024.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OBERLAENDER DAVID y MANZANELLI ALBA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TEGLI EDUARDO y MONTESI MARIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARGANARAZ LAURO ATILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JONES HUGO ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FAZIO CLAUDIO MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTER SEMPÉ. En la ciudad de La Plata, 30 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TARTAGLIA ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARGANARAS CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR SANSONE. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ACOSTA MARIA TERESITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID NAVARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRIMALDI MARIO. Avellaneda, 22 de agosto de 2024. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - En el Boletín Oficial El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABREGUO JOSE CELESTINO, para que en el plazo de 30 días acrediten su vínculo. San Martín, agosto de 2024. Dra. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante/causantes PAGANELLI JUAN ARTURO RAFAEL y BUCETA OTILIA, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cano Ricardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-23703-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO RICARDO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FEZZA SILVESTRE ALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MOLITERNO JOSE MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COLLE ADRIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALIBERTI EMILIA. Avellaneda, 22 de agosto de 2024. Fdo. Reghenzani María Elisa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA SILDA RAMIREZ, de MARTHA IRIS RAMIREZ y de EDUARDO ROBERTO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RAMOS MARIA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AXEL JONATAN DAMIAN GRANEROS. Avellaneda, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ CARMELA y HERNANDEZ ROGELIO. San Isidro, 30 de agosto de 2024. Maria Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BORELLI. San Isidro, agosto de 2024. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de San Martín a cargo de Eduardo Enrici, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO DE BELLA. San Martín, agosto de 2024. Dra. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSILI ALICIA. San Isidro, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo de los Dres. Héctor Mariano Mortara y Viviana S. Pensa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROSA. Fdo. Héctor Mariano Mortara. Secretario Colón (Bs. As.), 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARIA LEONZI. San Isidro, agosto de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ GASPAS OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN AMBROSIO KOZODIJ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo del Juez Dr. Mariano M. Cattaneo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALINDEZ RAFAEL JOEL y GELVES ELSA RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN MERCEDES DEL CARMEN y ESPINOSA PEDRO JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ HIPOLITO MUÑOZ. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PASTOR ORONO, de ROSA ELVIRA IRIGOIN y de LILIANA BEATRIZ ORONO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata en autos caratulados "Pragnacy Ladislao Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-22269-2024 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LADISLAO JUAN PRAGNACY, DNI 7.728.872, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, lo acrediten (Art.734 CPCC). Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEVEDO LEONOR ESTHER y GONZALEZ SANTOS RAFAEL. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de EMILIA JUANA CEPEDA. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LUCIA. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDA ELFRIEDA WEIDEMANN. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores KIRIAZIS MARTA ELIDA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM ELIZABETH ZARATE. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ROMANO BENAVIDEZ. San Isidro, agosto de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVATIERRA PORFIRIO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NILDA BEATRIZ. San Nicolás, 28 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JULIO ROMANO. En la ciudad de La Plata, 30 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes a cargo del Dr. Hernán Señaris - Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANIA OPRYSK y/o ESTEFANIA OPRISK. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ SCHETTINO. En la ciudad de La Plata, agosto de 2024. Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CASTILLO. La Plata, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTOR DORIGONI. La Plata, 29 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORONA ENRIQUE ALBERTO. En la ciudad de San Nicolás, 28 días del mes de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZINGONI MARIA LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROXANA MIRIAM COMBI. En la ciudad de La Plata, 30 de agosto de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO BORDA. San Nicolás, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA LUMILA CAMERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUSTINA REALES. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento de San Nicolás cita y emplaza por el término de (30) días a los acreedores y herederos de BONACIFA JOSE MARIA. San Nicolás, 27 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 1° piso de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados: "Pippo Alberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 50680 cita y emplaza a herederos y acreedores de PIPPO ALBERTO OSCAR, DNI N° 4.523.637, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos. (Art. 734 CPCC). Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOLOSŁAW BOGUSZEWICZ, CI 4.004.429 y/o BOLESŁAO BOGUSZEWICS y/o BOLESŁAW BOGUSZEWICZ, para que dentro del plazo indicado lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUBILE ANGELA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA ROSA CAMISCIÁ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Colón 151, 1 piso de la localidad de Morón cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de TRAININI MARTA HAYDEE. Morón, 29 de agosto de 2024. Fdo.: Dra. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLEJOS LUCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHRRAB FEDERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don JUAN JORGE BRONCINI, con DNI 4.916.283 y ELBA BEATRIZ FERNANDEZ, con DNI 5.164.777, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón, 29 de agosto del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSONI MARÍA GABRIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de CABRERA HECTOR ROLANDO, DNI 17.272.985. Morón, agosto de 2024. Lelkes Debora Elena. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELSO RUBÉN PEREA. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de SANABRIA FLEITAS CELSA MARÍA ISABEL con DNI N° 93.224.225, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos: "Sanabria Fleitas Celsa María Isabel s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRISTINA GLADYS VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INES CELEDONIA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIPPO MABEL LORENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO HORACIO PREGOT. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIÁN ALEJANDRO D'ALEMA. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOELLO JUAN ALBERTO.



POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA DUARTE MARTA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVILAN JACINTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GRISELDA DUETE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ZELLER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABANILLA RAMON ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, Expediente N° MP-24045-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN RODRIGUEZ SEGUNDO MIGUEL, DNI M 6.965.163. Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACOMETTI MARTIN ALEJANDRO. Quilmes. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA RAQUEL RODRIGUEZ, en los autos "Rodríguez Norma Raquel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA QUARISA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESCE ROSA ANA, DNI 4.200.459.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAILHE PEDRO, DNI 4.282.355.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ORLANDO ARRUEBARRENA. Tandil, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MARIA MANUELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO RUIZ DIAZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIANO NICOLAS AMERICO. Gral. San Martín, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROMERO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MORA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUANO DOMINGA DEL CARMEN, DNI 11.469.547. Quilmes, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REVOREDO MONICA EDITH. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MERCEDES GOMEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL OSCAR ALFONSIN, DNI M 5.257.106.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROBERTO ROBLES. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO PEREZ y MARCELO FABIAN PEREZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE JUAN PASIEKA, por treinta días. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA KARDULI. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Expte. N° MO-8323-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de las Sras. INÉS GALLI, DNI 17.675.191 y LAURA CLEMENTINA LUISA SERENO DE GALLI y/o LAURA SERENO DE GALLI, CI 3.806.073. Morón, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSE RIVAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ALCIRA PONTE y CARLOS ALBERTO RIQUELME. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROMUALDO ROLON; ANGEL CARLOS ROLON y JUSTINA IGNACIA ARAYA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ATILIO GARBARINO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AFFRE ELSA ESTHER. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO RUBEN NAVARRO. Pila, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ HILDA LUNA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PRIETO MARIO ANDRES. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDONI JULIO CESAR. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUTMANN, DNI 4.628.591. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA CRISTINA DEL CARMEN. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA GRACIELA PETRUCCELLI. La Plata, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERRERI JUAN PEDRO y HESEL EVA TOMASA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MUSSANO. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GATTI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA RAVERTA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELENA BARANDIARAN. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERE LUIS MIGUEL y de BARATTERO BERTA YOLANDA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO CIAVARELLA. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DETTLER y ROSA BIRGINIA RODRIGUEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DANIELE CARLOS HECTOR, DNI 11.630.403 y de la Sra. GOMEZ ANGELICA SUSANA, DNI 6.655.765. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, (Ex Jug. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PRESTA, de nacionalidad italiano. Lanús, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de SANTAMARINA JOSE BENITO MIGUEL. Ayacucho, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fittaioli Osvaldo Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26252-2024 - SM-26252-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FITTAIOLI OSVALDO ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Kepinski Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-27645-2024 - SM-27645-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEPINSKI JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CLARA CAMPOBASSO. La Plata, 30 de agosto de 2024. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANTONIO TISERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION NOEMI JULIA COLICCHIA, DNI 14.317.715. Moreno, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de PEDRO MAXIMO BERT. Chacabuco, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO COPPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO CONTRERAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA OLIVER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA LEHOCKY.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEREO TREVISAN. Lanús, 22 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA SCHENATO. Lanús, 22 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BENITO DOMINGO JUAN. Lomas de Zamora, 19 de agosto del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABALLERO ALFREDO RUBÉN. Necochea, 27 de agosto de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii -Juez Subrogante-, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA BELDRAMINA LEGUIZAMON y

FRANCO ZANNOTTI. Necochea, 30 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA FELIPA NOVELLO. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL FASCIE. Quilmes, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBANO MIGUEL ANTONIO. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAMPIN. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TRUOL ILSE ÉRICA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 13 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNALDO EDUARDO ARANGO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA JUANA MORENO. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PRADO MARINA MAFALDA y ARUBULU MARIO HERNÁN. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR MARCOLINI. Bahía Blanca, agosto de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE SCHWAB y ROSA ELSA MINOR. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI OLGA INÉS, DNI 12.155.077. Tres Arroyos, 12 de julio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ENRIQUE STANISCIA y de MOIRA FABIANA TORO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 1 DÍA- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE VERA ALEJANDRO ALBERTO DNI 18.541.946. Quilmes, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor COMASTRI MAURO BRUNO. General Arenales, 29 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OMAR RICART. Gral. Arenales, (BA), agosto de 2024. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

sep. 4 v. sep. 6

POR 1 El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo, interinamente, del Dr. Orlando Daniel Mattii, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, en autos caratulados "Fernandez Cesar Homobuono s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 63326 cita a herederos y acreedores de FERNANDEZ CESAR HOMOBUONO, DNI 92.848.628, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación lo acrediten. Necochea, 22 de agosto de 2024.



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO PLAIDE. Bahía Blanca, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes GARCIA DIONISIO y PAOLONI DELIA TRIESTE. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO DOMINGO BARRIONUEVO. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO CARDOSO. General Lavalle, 6 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELICA CLORINDA ERMITINI y de JORGE NESTOR FLORES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUERRESCHI PABLO LUIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de URBINA NELLY ZELMIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Carballido Roberto Javier s/sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 112275 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JAVIER CARBALLIDO, a fin de que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo. Lomas de Zamora, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA OLGA GROSSO. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Castro Jesus María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89416 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JESUS MARÍA CASTRO y de Doña NILDA ESTER ALDAZABAL, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DOLORES PASCUAL y Doña JOSEFINA PASCUAL. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN DARIO PISANO. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MARCELO ANIBAL. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de Dr. VAL Marcos Fernando - Juez- del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bonavita Miguel Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74741, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONAVITA MIGUEL OSVALDO, DNI 17.100.348. Dolores, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDUÑA OLGA RAQUEL. Baradero, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ALBERTO NICOLAS CASTAGNASSO. La Plata, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PIRE CARLOS HORACIO. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de San Nicolás, en autos 7463 -2024 "Lopez Maria Amelia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA AMELIA LOPEZ, por el término de treinta días. San Nicolás, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO ROMEA y NELIDA HORTENSIA TOLESANO. Pergamino, 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO JULIO RASIO. San Pedro, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Vazquez Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67521 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña MARGARITA VAZQUEZ. Pergamino, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAMER MABEL INES. Quilmes, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL AITA; MARIA LUCIA FISTANICH y de REYNALDO AITA. Pergamino.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ELENA ADELAIDA, DNI F 1.416.249 y MENGARELLI NESTOR RUBEN, DNI 11.965.850. Azul, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARON MILLA, DNI 12.544.643 y GALARZA EDGARDO GUILFREDO, DNI M 5.449.755. Azul, agosto de 2024.

sep. 4 v. sep. 6

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.

<b>“La Acción de La Matanza”</b>	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
<b>“El Amanecer”</b>	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

<b>“El Pregón”</b>	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
<b>“Hoy”</b>	Calle 32 n° 426 - La Plata.
<b>“El Día”</b>	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
<b>“El Plata”</b>	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
<b>“La Calle”</b>	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda.
<b>“La Verdad”</b>	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
<b>“La Verdad”</b>	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
<b>“Vida de Lanús”</b>	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
<b>“El Bosque”</b>	Vieytes 1469 de Banfi eld.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
<b>“La Verdad”</b>	Vieytes 1469 – Banfi eld.
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí.
<b>“Tribuna”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
<b>“Primera Plana”</b>	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
<b>“La Tercera”</b>	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

<b>“La Capital”</b>	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
<b>“El Diario”</b>	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
<b>“El Atlántico”</b>	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
<b>“La Vanguardia”</b>	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

<b>“El Censor”</b>	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
<b>“La Razón”</b>	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
<b>“La Campaña”</b>	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
<b>“Tribuna del Pueblo”</b>	Donatti 1191 – Luján.
<b>“El Oeste”</b>	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
<b>“La Acción”</b>	Saavedra 33 – Moreno.
<b>“La Opinión de Moreno”</b>	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
<b>“La Mañana”</b>	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
<b>“El Fallo”</b>	calle 27 N° 625 - Mercedes
<b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b>	Belgrano 1650 – Bragado.
<b>“Actualidad de Mercedes”</b>	Calle 29 N° 3566- Mercedes
<b>“El 9 de Julio”</b>	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
<b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>	Libertad 759 de 9 de Julio.



## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**



**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.



Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

#### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

#### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**



**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

##### **Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

#### **Con sede en PILAR**

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.



Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica